

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ESCLUSAMIENTO DE LAS SUCURSALES DEL BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.

Banco del Bienestar	Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
Fecha de elaboración:	31 de marzo de 2023.
Área requirente:	Dirección de Recursos Materiales.
Área técnica:	Gerencia de Seguridad.
Clave CUCOP:	35700001 Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación).
Partida presupuestal:	357010 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.
Centro de Costos:	19300 / PSA-1
Tipo de Recursos:	Propios / Fiscales

1.- ANTECEDENTES

El Banco del Bienestar S.N.C. I.B.D. (en lo sucesivo "EL BANCO"), tiene el deber de adoptar medidas destinadas a la prevención y control de riesgos, implementando medidas básicas de seguridad que incluyan la instalación y funcionamiento de dispositivos, mecanismos y equipo de esclusamiento que mantengan confinados y físicamente separados el Patio Bancario de la Sucursal respecto del área de ventanillas, con el objeto de contar con la debida protección en las oficinas bancarias para el público y servidores públicos que las ocupen, así como salvaguardar del patrimonio de la institución, acatando lo establecido en el Artículo 96 de la Ley de Instituciones de Crédito, en concordancia con lo estipulado en la fracción IV artículo 341 y fracción III del artículo 343, del TÍTULO QUINTO, Capítulo XIII "De las Medidas Básicas de Seguridad a que se refiere el Artículo 96 de la Ley", contenidas en las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO", publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 2 de diciembre de 2005 y última modificación publicada en el D.O.F. el 13 de enero de 2023.

En ese sentido, la Dirección de Recursos Materiales del Banco del Bienestar en su carácter de Administrador del Contrato a través de la Gerencia de Seguridad o el servidor público que dicha Dirección designe para tal efecto, requiere llevar a cabo el procedimiento de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ESCLUSAMIENTO DE LAS SUCURSALES DEL BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.**, que permita garantizar la operatividad de los equipos de esclusamiento citados.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ESCLUSAMIENTO, DE LAS SUCURSALES DEL BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D. (en lo sucesivo "EL SERVICIO").

El objetivo de la presente contratación es proporcionar servicios de mantenimiento correctivo, para garantizar la funcionalidad de los dispositivos, mecanismos y equipo de esclusamiento manteniéndolos en óptimas condiciones de operación, debido a que se utilizan diariamente por los servidores públicos de EL BANCO que ingresan a las áreas restringidas de la sucursal donde se encuentran los valores y dinero en efectivo de la institución; con dicho mantenimiento correctivo se busca salvaguardar la integridad del patrimonio y del personal que labora en ellas.

2.1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

- Deberá verificar el funcionamiento local de los dispositivos, mecanismos y equipo de esclusamiento, así como el enlace del panel de control con el servidor ubicado en el Centro de Monitoreo (CRIB). (Direccionamiento IP y puerta de enlace).



- b) Deberá suministrar e instalar canalización y cableado con un desarrollo de **al menos 5 metros o hasta un máximo de 30 metros** en caso de ser necesario para los dispositivos de esclusamiento; incluyendo cable UTP Cat. 6, terminales RJ45, cable 10 x 22 AWG, **tubería conduit de PVC pesado 3/4" y/o canalización en canaleta plástica color blanco** para plafones, tubería flexible y canaletas plásticas color blanco para instalaciones aparentes; cajas registro, tornillería y soportes.
- c) Deberá revisar el estado físico de la esclusa previendo afectaciones por humedad y oxido, así mismo, se debe validar el funcionamiento mecánico (abrir y cerrar la esclusa sin dificultad); debiendo realizar la reparación de la esclusa y/o del marco donde se encuentra empotrada efectuando reparaciones de herrería o carpintería, incluyendo la aplicación de pintura y cambio de bisagras.
- d) En caso de así requerirlo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá desmontar y recuperar los dispositivos, mecanismos y equipo de esclusamiento de las sucursales que se le indiquen, quedando a su cargo el traslado de lo desmontado a las Oficinas del Corporativo de "EL BANCO".
- e) Todos los equipos de esclusamiento deben estar enlazados vía red, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" deberá proporcionar un servidor con el software AXTRAX Versión 27.7.1.18 o superior, dicho servidor será entregado al Centro de Monitoreo de "EL BANCO".

Características del Servidor.	
Sistema Operativo	Windows 10 (64 bits) SP1
Procesador	CPU Intel core i7
Memoria Ram	8 GB
Conexión	Requiere una tarjeta LAN para las redes TCP/IP
Espacio en el Disco Duro	250 GB mínimo SSD
Monitor	24"
Periféricos de entrada	Mouse óptico y teclado

La licencia AXTRAX requerida, será propiedad de EL PRESTADOR DEL SERVICIO, y EL BANCO la podrá utilizar en calidad de préstamo, con un usuario habilitado con todos los permisos de administrador, sin costo adicional.

Derivado de lo anterior, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" proporcionará a la Gerencia de Seguridad, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, vía correo electrónico o por escrito, un usuario y contraseña para el uso del Software en comento, mismo que deberá ser suficiente para operar las sucursales y los componentes que integran dicho sistema.

Con la finalidad de no detener la operación de EL BANCO, en caso de que EL PRESTADOR DEL SERVICIO requiera un tiempo adicional para proporcionar el servidor, la licencia y el software se pueden instalar en una computadora propiedad de EL BANCO dentro del periodo de 2 días hábiles, que hará las veces de servidor temporal en lo que se espera la llegada del equipo que proporcione el licitante adjudicado, una vez que se tenga dicho servidor final, se deberá hacer la migración del servidor temporal de EL BANCO, al equipo proporcionado por el licitante ganador.

Se informa a los licitantes que deberán otorgar a EL BANCO un periodo de 4 meses posteriores al término de la vigencia del contrato, sin costo adicional, para que migre la información de EL BANCO generada como resultado de la prestación del servicio objeto del procedimiento de mérito, una vez vencido dicho plazo, EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá solicitar la devolución del equipo prestado para realizar las funciones del servidor.

Dentro de su propuesta económica para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ESCLUSAMIENTO DE LAS SUCURSALES DEL BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C., I.B.D.**, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá incluir el suministro e instalación de las refacciones que se tuvieran que sustituir, apegadas a la siguiente tabla:

TABLA 1

No.	REFACCIONES DE LOS EQUIPOS DE ESCLUSAMIENTO
-----	---





1	Controladora de acceso para esclusa con tarjeta de red (IP) con gabinete y sirena en caso de apertura forzada. Modelo AC225IPL, marca ROSSLARE SECURITY PRODUCTS.
2	Teclado con lector de proximidad integrado, LED indicador bicolor, salida WIEGAND 26 bits y compatible con panel, modelo AYCF64, marca ROSSLARE SECURITY PRODUCTS.
3	Contrachapa eléctrica cerrada con sensor de apertura o falla, modelo PROES200S, marca ACCESS PRO.
4	Buzzer modelo BGD 38C.
5	Botón liberador de esclusa para salida tipo hongo color verde, switch NO/NC con rango de 5 a 24V, modelo PRO100, marca ACCESS PRO.
6	Caja chalupa para tablaroca, debe tener la profundidad necesaria para instalar el relevador del botón liberador de esclusa.
7	Tarjeta temporizadora para retraso de pulso de apertura, modelo TEMPO2, marca ALTRONIX.
8	Router para realizar enlace vía red, modelo AIR ROUTER.
9	UPS No Break 500VA, entrada 81-145 V., salida 120 V.
10	Batería recargable 12VCD 4AH.
11	Cierrapuertas de Brazo Superior con Cierre Automático, para esclusa de hasta 90 centímetros y 45 kilogramos de peso.
12	Cerradura de barra, llave tetra o cruciforme de 6 pernos, fabricada en acero, para puerta derecha o izquierda.
13	Bisagras de cabeza plana 3 x 3 pulgadas

Dichas refacciones deben ser originales, nuevas (no remanufacturadas) y contenerse en sus empaques de fábrica, las cuales deberán de ser las adecuadas para el correcto funcionamiento de los equipos de esclusamiento. En caso de que alguna de las refacciones enlistadas se encuentre descontinuada en el mercado por obsolescencia deberá sustituirse por el modelo más reciente compatible con el resto de los componentes con la finalidad de garantizar al 100% la operatividad de los equipos de esclusamiento.

Se deberá garantizar el correcto funcionamiento de las refacciones reemplazadas por un periodo de 90 días naturales a partir de la fecha que se brindó el servicio e instalación, ya que en caso que se presente alguna falla en alguna de estas, dentro del periodo antes mencionando, el "PRESTADOR DE SERVICIO" deberá reemplazar sin costo alguno dicha refacción, incluida la mano de obra correspondiente, garantizando nuevamente el componente reemplazado por un periodo de 90 días naturales.

Actualmente, se cuenta con un padrón de 519 inmuebles a cargo de "EL BANCO", conformado por sucursales tradicionales y oficinas ensobretadoras de "EL BANCO" en la República Mexicana, inmuebles que cuentan con al menos una esclusa (ANEXO E). Dicho padrón de sucursales y ensobretadoras es enunciativo mas no limitativo, pudiendo modificarse durante la vigencia del contrato por necesidades de "EL BANCO".

"EL BANCO" por medio del Administrador del Contrato a través de la Gerencia de Seguridad o el servidor público que se designe para tal efecto, podrá dar de baja o incorporar nuevos inmuebles considerando que los servicios prestados en los nuevos inmuebles serán bajo las mismas condiciones y lineamientos de servicio de conformidad con lo establecido en el instrumento contractual que corresponda, los cuales tendrán los mismos costos ofertados para "EL BANCO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar el servicio de mantenimiento correctivo general en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. Para el caso del servicio de mantenimiento correctivo derivado de un siniestro, los horarios y días serán abiertos, pudiendo solicitar a EL PRESTADOR DEL SERVICIO que acuda a las sucursales de lunes a domingo o en días festivos, en el horario que establezca la Gerencia de Seguridad.

En caso de que "EL BANCO" requiera el servicio fuera de los horarios anteriormente señalados, por mantenimiento correctivo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a realizar dicho servicio en el horario que le instruya la Gerencia de

Seguridad, conforme a las necesidades de "EL BANCO", sin costo adicional, salvo el costo de las piezas no contempladas en la Tabla 1 que se requieran adicionalmente para el mantenimiento correctivo, las cuales deberán ser autorizadas previamente por el **Administrador del Contrato a través de la Gerencia de Seguridad o el servidor público que se designe para tal efecto.**

2.1.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El mantenimiento correctivo será a solicitud expresa del **Administrador del Contrato a través de la Gerencia de Seguridad o el servidor público que se designe para tal efecto**, mediante correo electrónico y/o por escrito utilizando el formato de orden de suministro o mediante oficio dirigido a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**".

Las actividades mínimas a realizar por parte de EL PRESTADOR DEL SERVICIO son las siguientes:

- Revisión y diagnóstico de la falla de los dispositivos, mecanismos y/o equipo de esclusamiento.
- Reparación de fallas y pruebas locales.
- En caso de falla física realizar la sustitución de los componentes que se hayan detectado dañados, con previa autorización de la Gerencia de Seguridad.
- Realizar la limpieza de todos los circuitos, tarjeta y dispositivos con limpiador y lubricante Sili-jet.
- Revisar que los empalmes en el cableado del sistema de control de acceso estén correctamente ejecutados.
- Reemplazar la espiral plástica o canalización cuando se presente deterioro o daño en el mismo.
- Ajustar del marco, puerta y chapa a fin de garantizar su correcto funcionamiento.
- Ajuste, limpieza y lubricación del Cierrapuertas y en su caso sustitución, con previa autorización de la Gerencia de Seguridad.
- Prueba de enlace con el Centro de Monitoreo y apertura remota.
- Verificar la correcta operación de los dispositivos, mecanismos y equipo de esclusamiento cerciorándose de la apertura utilizando el teclado, botón de liberación y/o chapa adicional.
- En caso de falla en el equipo de cómputo donde se encuentre el software AXTRAX y/o del propio software deberá de realizar la reinstalación del mismo y configuración del equipo.

2.1.1.a SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN Y CABLEADO CON UN DESARROLLO DE AL MENOS 5 METROS O HASTA UN MÁXIMO DE 30 METROS EN CASO DE SER NECESARIO PARA LOS DISPOSITIVOS, MECANISMOS Y EQUIPO DE ESCLUSAMIENTO

En caso de observar cableados de los dispositivos, mecanismos y equipo de esclusamiento que no cuenten con canalización y se encuentren expuestos, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" solicitará a la Gerencia de Seguridad de "EL BANCO" la autorización expresa vía correo electrónico o en su caso vía telefónica, para su suministro e instalación. Dicha canalización estará conformada a base de tubería conduit PVC pesado de ¾" y/o canalización en canaleta plástica color blanco en zonas en donde no sean visibles; así como, canaleta plástica color blanco para las instalaciones visibles; además se podrá hacer uso de tubos flexibles para una mejor ejecución de los trabajos. Estas canalizaciones deberán incluir cajas registro para los empalmes, soportes, conectores y sistemas de sujeción a muro o losa, y en algunas ocasiones se deberá suministrar e instalar Cable UTP Cat. 6 con sus respectivas terminales RJ45 o Cable 4 x 22 AWG.

Cabe mencionar que dicha canalización tendrá un desarrollo de al menos 5 metros o hasta un máximo de 30 metros en caso de ser necesario en vertical o en horizontal.

2.1.1.b REPARACIÓN DE ESCLUSAS.

Algunas esclusas están fabricadas en madera con cubierta de triplay y otras son de acero reforzado, por lo cual en caso de detectar que la esclusa está afectada por humedad o existe humedad en el marco, descuadre del marco, deterioro de la misma como consecuencia de su uso o por cualquier otro factor que impida su buen funcionamiento, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá solicitar la autorización vía correo electrónico o en su caso vía telefónica, al **Administrador del Contrato a través de la Gerencia de Seguridad o a través del servidor público que se designe**

para tal efecto, para realizar la reparación. Para ello deberá contemplar herrería y/o carpintería en la esclusa y/o en el marco, dejándolos en perfectas condiciones de funcionamiento.

2.1.1.c DESMONTAJE Y RECUPERACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS, MECANISMOS Y EQUIPO DE ESCLUSAMIENTO

El desmontaje y recuperación de los dispositivos, mecanismos y equipo de esclusamiento, será a solicitud expresa del Administrador del Contrato a través de la Gerencia de Seguridad o a través del servidor público que se designe para tal efecto, mediante correo electrónico y/o por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el cual deberá realizar el desmontaje del Panel de control de accesos, botón(es) de salida, contrachapa(s) eléctrica(s) y teclado(s); deberá realizar un inventario con la descripción de lo recuperado, incluyendo marca, modelo, número de serie o identificador.

Los dispositivos, mecanismos y equipo de esclusamiento recuperados se deberán entregar en un plazo máximo de **7 (siete) días hábiles** al Administrador del Contrato a través de la Gerencia de Seguridad o a través del servidor público que se designe para tal efecto, en las oficinas centrales de "EL BANCO", ubicadas en:

Av. Río de la Magdalena No.115, Piso Mezzanine, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01090, Ciudad de México. Teléfono: 55-5481-3300 – Extensiones: 4217 y 3502. (Atención de Lic. Joel Gómez Espinosa y Rodolfo Ramos Plácido, personal adscrito a la Gerencia de Seguridad).

2.2 NIVELES DE SERVICIO.

TABLA 2				
NIVEL	DEFINICIÓN	EMISIÓN DE ACUSE DE RECIBO	TIEMPO MÁXIMO PARA EL INICIO DE LA ATENCION EN SITIO.	TIEMPO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN
1	Mantenimiento correctivo (en general) El cual incluye los trabajos descritos en los numerales 2.1.1.a, 2.1.1.b y 2.1.1.c.	4 horas hábiles posteriores a la recepción de la notificación (Considerando como horas hábiles de las 9 a 18 horas de lunes a viernes)	Dos días <u>hábiles</u> contados a partir del acuse de recibo de la solicitud de mantenimiento correctivo emitida por la Gerencia de Seguridad.	Dos días hábiles para la habilitación y puesta en operación de los dispositivos, mecanismos y equipo de esclusamiento
2	Mantenimiento correctivo (derivado de un siniestro) El cual incluye los trabajos descritos en los numerales 2.1.1.a, 2.1.1.b y 2.1.1.c.	4 horas hábiles posteriores a la recepción de la notificación (Considerando como horas hábiles de las 9 a 18 horas de lunes a viernes)	Un día <u>natural</u> contados a partir del acuse de recibo de la solicitud de mantenimiento correctivo emitida por la Gerencia de Seguridad.	Un día natural para habilitación y puesta en operación de los dispositivos, mecanismos y equipo de esclusamiento

Para la atención del servicio objeto del presente, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá asignar a un técnico especializado, quien deberá acudir a la ubicación donde se solicite el servicio, para la realización de la revisión y diagnóstico y la reparación correspondiente.

Así mismo, para el caso específico del Mantenimiento correctivo derivado de un siniestro en las sucursales o en las oficinas ensobretadoras, "EL PRESTADOR DE SERVICIO", deberá asignar un técnico especializado que asistirá de urgencia al sitio afectado, sin importar la ubicación donde se deberá prestar el servicio.

Dentro de las actividades que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar, se encuentran las siguientes:

- Remitir a la Gerencia de Seguridad el ACUSE correspondiente dentro de las siguientes 4 hrs hábiles al envío de la SOLICITUD DE SERVICIO.
- Establecer contacto con el "EL BANCO" a través del Administrador del Contrato a través de la Gerencia de Seguridad o el servidor público que se designe para tal efecto, para coordinar el inicio de la prestación del servicio objeto del presente Anexo, al día siguiente de la notificación del fallo.



- Al término de cada servicio, el personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá elaborar un **reporte de servicio y memoria fotográfica** de los servicios realizados, indicando el número de inventario (en caso de que esté registrado en EL BANCO) o el número de serie, marca y modelo, de los equipos a los que se les brindó el servicio; dicho reporte deberá ser firmado por el técnico y validado por el responsable designado por "EL BANCO". (ANEXO G)

2.3 MATERIALES Y REFACCIONES REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para llevar a cabo las actividades del servicio objeto de la contratación, será obligación de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" suministrar todos los materiales y refacciones necesarias enlistadas en la **TABLA 1 del numeral 2.1**, debiendo mantener los dispositivos, mecanismos y equipo de esclusamiento en óptimas condiciones para su uso, durante la vigencia del instrumento contractual.

En caso ser necesario efectuar el cambio alguno de los componentes citados en los numerales que anteceden debido a que esté discontinuado en el mercado por obsolescencia deberá sustituirse por el modelo más reciente compatible con el resto de los componentes con la finalidad de garantizar al 100% la operatividad de los equipos de esclusamiento, previa autorización del **Administrador del Contrato a través de la Gerencia de Seguridad o el servidor público que se designe para tal efecto**, mediante correo electrónico y/o por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

De conformidad con lo estipulado en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 de su Reglamento (RLAASSP), **los servicios objeto de la contratación tendrán una garantía de 90 días naturales respecto de la mano de obra y del periodo que indique la garantía del fabricante de la refacción a partir de la recepción a entera satisfacción del Administrador del Contrato, a través de la Gerencia de Seguridad o el servidor público que se designe para tal efecto.**

2.4 PERSONAL TÉCNICO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

Para llevar a cabo "EL SERVICIO" requerido, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar como mínimo el siguiente personal:

FUNCIÓN	CANT.	AÑOS DE EXPERIENCIA	FORMA DE ACREDITAMIENTO
COORDINADOR	UNO	<p>Un año de experiencia en puestos similares.</p> <p>Deberá tener una preparación académica de Ingeniería, y/o Licenciatura terminada en ingeniería o carrera técnica, o electromecánica industrial, eléctrica, mecánica, electrónica, redes o afín.</p>	<p>Deberá presentar en su propuesta el curriculum de la persona que estará a cargo de coordinar y supervisar la correcta prestación de "EL SERVICIO", mismo que deberá contar con una preparación académica de ingeniería, y/o Licenciatura terminada en ingeniería o carrera técnica, o electromecánica industrial, eléctrica, mecánica, electrónica, redes o afín, con experiencia mínima de un año ocupando el cargo de Coordinador de servicios de mantenimiento correctivo a los dispositivos, mecanismos y equipo de esclusamiento.</p> <p>Además, deberá presentar copia del título y/o cédula profesional o certificado de terminación de carrera técnica emitidos por cualquier Institución Pública o Privada.</p>



TÉCNICOS	OCHO	<p>Un año de experiencia en puestos similares.</p> <p>Deberá tener conocimientos técnicos en mecánica, electricidad, o electromecánica, y/o electrónica, redes o afin, y/o en carpintería y herrería.</p>	<p>Por cada técnico deberá presentar curriculum vitae que acredite el año de experiencia solicitado, debiendo contener firma del técnico de la empresa, expresando el plazo de experiencia de dicho personal.</p> <p>Asimismo, deberá presentar copia del comprobante de estudios correspondiente a carrera técnica o en su caso, cualquier otro documento que acredite su formación como técnicos en mecánica, electricidad, electrónica, redes, electromecánica o afin y/o en carpintería y herrería.</p>
----------	------	---	---

2.4.1 ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

COORDINADOR

- Verificar la correcta ejecución del servicio de acuerdo con la descripción que se detalla en el presente **ANEXO TÉCNICO**, distribuyendo al personal de acuerdo a las actividades a desarrollarse durante cada servicio.
- Verificar que el personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuente con las herramientas de trabajo necesarias y en perfectas condiciones de uso o en su caso solicitar la reposición y/o sustitución de estas.
- Verificar que el personal técnico cuente con los materiales, insumos, refacciones y lo necesario para la prestación de "EL SERVICIO".
- Analizar las alternativas de solución para cada solicitud de servicio, respetando los parámetros de operación de los dispositivos, mecanismos y equipo de esclusamiento, a manera de que dicha operación se realice de forma segura y permita conservar los mismos en buenas condiciones por el mayor tiempo posible.
- Realizar la compilación e integración de la documentación soporte de los servicios ejecutados (reporte de servicio y memoria fotográfica).

NOTA: Las actividades enlistadas, son enunciativas más no limitativas.

TÉCNICOS

- Ejecutar las actividades de acuerdo con la descripción que se detalla en el presente **ANEXO TÉCNICO**.
- Ejecutar la prestación de los servicios con la calidad requerida, recabando el visto bueno del servidor público designado para tal efecto.
- Elaborar el Reporte de Servicio.
- Elaborar la memoria fotográfica de las actividades realizadas.

NOTA: Las actividades enlistadas, son enunciativas más no limitativas.

2.5 OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

- a) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a contar con personal técnico capacitado para cubrir las necesidades requeridas en el mantenimiento correctivo objeto del presente Anexo.



- b) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a prestar **"EL SERVICIO"** con el personal técnico necesario para atender los requerimientos de lunes a viernes dentro del horario de atención señalado en el apartado 2.2 NIVELES DE SERVICIO; lo cual NO deberá generar costo adicional para **"EL BANCO"** por concepto de horas extras laboradas, y/o fines y/o días festivos y/o fuera del horario laboral, en caso de que se le haya pedido expresamente a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dadas las necesidades derivadas de la operación de las sucursales de **"EL BANCO"** o en su caso por mantenimientos correctivos derivados de un siniestro.
- c) El Coordinador de **"EL SERVICIO"**, deberá proporcionar su número telefónico (fijo y móvil), así como un correo electrónico, exclusivos para la comunicación con el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o el personal que éste designe para tales efectos, y su función será la de dar respuesta a los requerimientos de **"EL BANCO"**, durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día, siete días a la semana, con la finalidad de cumplir con el Calendario de Trabajo. Dicho calendario será proporcionado por el **Administrador del Contrato**, a través de la **Gerencia de Seguridad** de forma mensual a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- d) El Coordinador que sea designado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será responsable de la ejecución adecuada de los trabajos, tomando en consideración cuando menos los siguientes aspectos:
- Coordinar la realización de servicios de mantenimiento.
 - Mantener actualizadas las listas de personal que prestará los servicios.
 - Supervisar la calidad y tiempo de entrega de los reportes, exigidos en el presente Anexo Técnico.
 - Verificar la existencia de defectos o deficiencias en el servicio y corregirlos.
 - Cualquier otro que pueda surgir relacionado con el cumplimiento del Anexo Técnico o sus apéndices.
- e) Todos los servicios realizados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** serán supervisados por el **Administrador del Contrato**, a través de la **Gerencia de Seguridad** o el servidor público que se designe para tal efecto, para efectos de la presente contratación, será personal adscrito a la **Gerencia de Seguridad**.
- f) El **Administrador del Contrato**, a través de la **Gerencia de Seguridad** o el servidor público que se designe para tal efecto realizará la solicitud de que se lleve a cabo los servicios de mantenimiento, remitiendo por escrito o vía correo electrónico a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, indicándole la ubicación en la que se deberá presentar su personal, dicha comunicación podrá realizarse utilizando el formato de orden de suministro FO-CON-01 o mediante oficio en donde se detallen las necesidades del servicio (ANEXO F).
- g) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contará con un máximo de 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo para remitir a **"EL BANCO"**, de manera impresa y/o por correo electrónico, la relación del personal que realizará los servicios (la cual deberá contener nombre completo de los técnicos especializados, número de empleado, y dirección de centro de trabajo) y documentos necesarios (identificación oficial vigente y credencial del centro de trabajo), para la ejecución de los servicios manifestados en el presente procedimiento de contratación. En caso de que no entregue la relación del personal, no se le dará acceso y contará como atraso en la prestación de los servicios, por lo que se hará acreedor a las penas convencionales correspondientes.
- En caso de cambio de personal, deberá informarlo vía correo electrónico a la **Gerencia de Seguridad** con una antelación de DOS HORAS previo a la realización de **"EL SERVICIO"**.
- h) El personal técnico de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá identificarse al llegar a la sucursal u oficina donde se solicitó el servicio con la credencial de la empresa e identificación oficial vigente, dicho personal debe coincidir con el nombre del técnico de la relación proporcionada con anterioridad.
- i) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá contar con las herramientas, maquinarias y/o equipos mínimos necesarios para la correcta prestación de **"EL SERVICIO"**, las cuales deberá proporcionarlas al personal técnico que acuda a realizar los mantenimientos.
- j) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a proporcionar a su personal técnico las herramientas y/o equipos necesarios para que presten de manera oportuna, eficiente y correcta los servicios, además deberá suministrar en todo momento durante la vigencia del contrato los insumos, materiales y todo lo necesario para la



debida prestación de "EL SERVICIO", los cuales deberán ser registrados al ingresar a los inmuebles en presencia del personal de vigilancia de "EL BANCO".

- k) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a que su personal recogerá los desperdicios y/o basura generada durante la prestación del servicio, obligándose a concentrarla en el lugar que le señale el personal designado por la Gerencia de Seguridad, debiendo retirar ese concentrado de los inmuebles el mismo día que se realicen los trabajos, sin importar el volumen que tenga acumulado, y/o de acuerdo a las necesidades de "EL BANCO".
- l) El personal técnico de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá portar uniforme en buenas condiciones, con su nombre y/o logotipo, lo anterior para su plena identificación dentro de las instalaciones de "EL BANCO", además deberá portar gafete de identificación plastificado o enmocado térmico, misma que deberá contener como mínimo, nombre y/o logotipo de la empresa, nombre del empleado, número de afiliación al IMSS, fotografía, firma del empleado y tipo de sangre, debiendo portarla en un lugar visible durante su permanencia en las instalaciones de "EL BANCO".
- m) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará al personal técnico el equipo de protección personal necesario para el desempeño de las actividades descritas en el presente anexo técnico (guantes, lentes de seguridad, botas de seguridad y ropa de trabajo).
- n) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá instruir a su personal técnico para que guarde la debida disciplina y el mayor orden durante su permanencia en las instalaciones de "EL BANCO".
- o) En caso de que el personal técnico que presta el servicio, sufra un accidente durante la prestación de "EL SERVICIO", el Coordinador del servicio, será notificado y posteriormente será el encargado de gestionar la atención médica necesaria, en caso de que el accidentado no sea atendido de manera oportuna, el personal de "EL BANCO" designado por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, solicitará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la presencia de su representante legal con la documentación de alta ante el IMSS y el comprobante de pago correspondiente, debiendo acudir a brindar el apoyo en un plazo no mayor a 1 (una) hora contada a partir de la notificación del incidente, de lo contrario se procederá a solicitar el apoyo a las instituciones públicas correspondientes para su atención siendo responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acudir al lugar en que se le brinde la atención médica a su trabajador accidentado, para que asuma todas las obligaciones y/o responsabilidades que tenga con su trabajador, en caso de omisión será única y exclusivamente la obligación y/o responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", eximiendo a "EL BANCO" de cualquier responsabilidad solidaria al respecto, como puede ser la figura de patrón sustituto o sustitución patronal ante las instancias competentes.
- p) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar en su propuesta todos los costos para la prestación de "EL SERVICIO", como son el personal, viáticos, permisos, materiales, herramienta, accesorios, maquinaria, equipo y refacciones.

2.6 RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia de la presente, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a deslindar de cualquier Responsabilidad Laboral al "EL BANCO" por lo que en ningún caso se les tendrá como patrón; o bien, de cualquier responsabilidad de otra naturaleza.

Asimismo, deberá establecerse que durante la vigencia del contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y demás prestaciones que la ley marque. Para verificar el cumplimiento de dicho requerimiento, una vez adjudicado deberá presentar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO el alta en el IMSS del personal propuesto, así como el pago de Aportaciones Obrero-Patronales del último bimestre, identificado mediante una relación de Personal.



"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a liberar a "EL BANCO" de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra, en relación con los servicios de la presente.

3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

No aplica.

4. MÉTODO DE EVALUACIÓN

No aplica.

5. NORMAS: No Aplica

6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS: No aplica

7. INSTALACIÓN: No aplica

8. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS: No aplica

9. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
Carta compromiso en la que manifieste que posee los derechos de uso de la licencia original del sistema AXTRAX versión 27.7.1.18 o posterior y que dicha licencia permanecerá activa durante la vigencia del contrato que se celebre con motivo de la prestación del servicio.	EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar vía correo electrónico o por escrito en las instalaciones "EL BANCO" ubicadas en Av. Río de la Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y al correo que para tal efecto se le indique.	Juan Josafat Tavira Morán, Gerente de Seguridad o quien lo sustituya en el cargo	Única ocasión Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.
Entrega de usuario y contraseña para el uso del Software AXTRAX versión 27.7.1.18 o posterior, que será utilizado para operar los sistemas de exclusamiento instalados en las sucursales de EL BANCO	EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar dicho usuario y contraseña vía correo electrónico o por escrito en las instalaciones "EL BANCO" ubicadas en Av. Río de la Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y al correo que para tal efecto se le indique.	Juan Josafat Tavira Morán, Gerente de Seguridad o quien lo sustituya en el cargo	Única ocasión Dentro de los primeros 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.
Relación de personal que realizará los servicios correspondientes prestados objeto de presente	EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar vía correo electrónico o por escrito en las instalaciones "EL BANCO" ubicadas	Lic. Juan Josafat Tavira Morán, Gerente de Seguridad o quien	Dentro de los cinco primeros días

<p>procedimiento (inciso g, numeral 2.5).</p>	<p>en Av. Río de la Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y al correo que para tal efecto se le indique.</p>	<p>lo sustituya en el cargo y/o funciones.</p>	<p>naturales posteriores a la notificación del fallo.</p>
<p>Documentación Soporte de los Servicios Prestados:</p> <p>Comprobación para el pago de los servicios prestados para el servicio de mantenimiento correctivo, sucursales bancarias, corresponsales o instalaciones donde el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., tenga vínculos comerciales en la República Mexicana.</p> <p>Se deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un reporte fotográfico de forma detallada del antes, durante y después, por cada uno de los servicios realizados. 2. Copia de correo electrónico y/o escrito mediante el cual la Gerencia de Seguridad le solicitó los servicios, así como el acuse correspondiente a cada solicitud. (ANEXO F) 3. Original del reporte de servicio indicando el tipo de servicio ejecutado, el número de inventario (en caso de que cuente con registro), marca y modelo de los dispositivos, mecanismos y equipo de esclusamiento reemplazados; el cual deberá estar firmado por el funcionario o representante del Banco que recibe el servicio y sello de la sucursal. (Anexo G) 	<p>Impreso y en medio electrónico en las instalaciones de la Gerencia de Seguridad de "EL BANCO", ubicadas en Av. Río de la Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas.</p> <p>También deberá de ser enviada esta información al correo electrónico que se proporcione para tal efecto.</p>	<p>Lic. Juan Josafat Tavira Morán, Gerente de Seguridad o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones.</p>	<p>Dentro de los cinco primeros días hábiles posteriores a la conclusión del mes calendario.</p>
<p>Carta de Antecedentes no penales</p> <p>(Coordinador y Técnicos Especializados)</p>	<p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar vía correo electrónico o por escrito en las oficinas ubicadas en Av. Río de la Magdalena No 115. Tizapán San Ángel, CP. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, las cartas de antecedentes no penales a nivel federal del coordinador y de los técnicos especializados que brindarán el servicio.</p>	<p>Juan Josafat Tavira Morán, Gerente de Seguridad o quien lo sustituya en el cargo</p>	<p>Única ocasión</p> <p>Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.</p>

<p>Curriculum Vitae (Coordinador y Técnicos Especializados)</p>	<p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar EN ORIGINAL los Currículums Vitae del personal asignado a la prestación del servicio, en las oficinas ubicadas en Av. Río de la Magdalena No 115. Tizapán San Ángel, CP. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, las cartas de antecedentes no penales a nivel federal del coordinador y de los técnicos especializados que brindarán el servicio.</p>	<p>Juan Josafat Tavira Morán, Gerente de Seguridad o quien lo sustituya en el cargo</p>	<p>Única ocasión Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.</p>
---	--	---	---

9.2 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

De conformidad con los numerales 4.3.1.1.1 Recibir constancia de recepción, 4.3.1.1.2 Realizar inspección y 4.3.1.1.3 Elaborar y entregar reporte del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, deberán considerarse los establecidos en el apartado denominado 9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN) del numeral 9. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN del presente Anexo Técnico.

“EL BANCO”, de conformidad con lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, no se tendrán por recibidos los servicios, si no existe la aceptación por escrito o vía correo electrónico del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o del servidor público designado para tal efecto.

CONDICIONES CONTRACTUALES

<p>Tipo de contrato:</p>	<p>El contrato que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto monto mínimo de \$3,200,000.00 más IVA y monto máximo de \$8,000,000.00 más IVA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.</p>
<p>Forma de pago:</p>	<p>De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL BANCO” efectuará el pago a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, en Moneda Nacional y mediante la aplicación Integral de Tránsito Electrónico de Fondos (AITEF), a mes vencido y dentro de los 20 días naturales posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en representación .PDF factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura.</p> <p>El pago será a servicio devengado de acuerdo con los servicios que se hayan realizado y/o solicitado en el mes objeto de pago durante la vigencia del contrato, pudiendo facturar por un servicio o por el total de los servicios devengados a mes vencido.</p> <p>En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el administrador del contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Para efectos de la recepción y aceptación de la factura se entregará:</p>

	<p>En Avenida Río de la Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, dentro del horario de oficina de 9:00 a 18:00 horas o bien la presentación podrá realizarla mediante correo electrónico dirigido al Gerente de Seguridad, Lcdo. Juan Josafat Távira Morán o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones.</p> <p>Se anexarán al CFDI correspondiente, una carta de cumplimiento en la prestación del servicio por cada factura que se pase a trámite de pago.</p> <p>Una vez realizado el pago, el área requirente solicitará al proveedor el “Complemento para recepción de pagos”, conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A; Regla 2.7.1.32 y Octavo transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.</p>																										
<p>Penas convencionales:</p>	<p>De conformidad con lo establecido por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 95 y 96 de su Reglamento, “EL BANCO” aplicará por concepto de PENAS CONVENCIONALES a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por una penalización equivalente al 2 % del servicio por cada hora de atraso hasta que cumpla con su obligación.</p> <table border="1" data-bbox="349 903 1481 1837"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Porcentaje</th> <th>Base de cálculo</th> <th>Causa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2%</td> <td>De la primera factura del servicio</td> <td> <p>Entrega de usuario y contraseña para el uso del Software AXTRAX versión 27.7.1.18 o posterior.</p> <p>Por cada día hábil de atraso en la entrega del usuario y contraseña, señalada en el inciso e) numeral 2.1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO, del presente Anexo Técnico.</p> </td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Valor de hora</td> <td>Del valor del servicio prestado</td> <td> <p>Emisión de acuse de recibo de solicitud de servicio.</p> <p>El proveedor cuenta con 4 horas hábiles para emitir el acuse de recibo de la solicitud del servicio, posteriores a la emisión del requerimiento por parte de la Gerencia de Seguridad, se consideran como horas hábiles de las 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Por lo anterior, se cobrará pena convencional por cada hora hábil de atraso en emitir el acuse de recibo de solicitud de servicio, aplicándose como penalización el costo de una hora hábil, utilizando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="673 1533 1437 1680"> <tr> <td style="text-align: center;">COSTO POR SERVICIO SOLICITADO</td> <td style="text-align: center;">/</td> <td style="text-align: center;">9 (Nueve) Horas Hábiles (09:00 - 18:00 hrs.)</td> <td style="text-align: center;">=</td> <td style="text-align: center;">VALOR DE UNA HORA DE SERVICIO, LA CUAL SE UTILIZARÁ COMO VALOR DE LA PENNA CONVENCIONAL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">/</td> <td style="text-align: center;">Y</td> <td style="text-align: center;">=</td> <td style="text-align: center;">Z</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2%</td> <td>De la primera factura</td> <td>Relación de personal que realizará los servicios.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Porcentaje	Base de cálculo	Causa	1	2%	De la primera factura del servicio	<p>Entrega de usuario y contraseña para el uso del Software AXTRAX versión 27.7.1.18 o posterior.</p> <p>Por cada día hábil de atraso en la entrega del usuario y contraseña, señalada en el inciso e) numeral 2.1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO, del presente Anexo Técnico.</p>	2	Valor de hora	Del valor del servicio prestado	<p>Emisión de acuse de recibo de solicitud de servicio.</p> <p>El proveedor cuenta con 4 horas hábiles para emitir el acuse de recibo de la solicitud del servicio, posteriores a la emisión del requerimiento por parte de la Gerencia de Seguridad, se consideran como horas hábiles de las 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Por lo anterior, se cobrará pena convencional por cada hora hábil de atraso en emitir el acuse de recibo de solicitud de servicio, aplicándose como penalización el costo de una hora hábil, utilizando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="673 1533 1437 1680"> <tr> <td style="text-align: center;">COSTO POR SERVICIO SOLICITADO</td> <td style="text-align: center;">/</td> <td style="text-align: center;">9 (Nueve) Horas Hábiles (09:00 - 18:00 hrs.)</td> <td style="text-align: center;">=</td> <td style="text-align: center;">VALOR DE UNA HORA DE SERVICIO, LA CUAL SE UTILIZARÁ COMO VALOR DE LA PENNA CONVENCIONAL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">/</td> <td style="text-align: center;">Y</td> <td style="text-align: center;">=</td> <td style="text-align: center;">Z</td> </tr> </table>	COSTO POR SERVICIO SOLICITADO	/	9 (Nueve) Horas Hábiles (09:00 - 18:00 hrs.)	=	VALOR DE UNA HORA DE SERVICIO, LA CUAL SE UTILIZARÁ COMO VALOR DE LA PENNA CONVENCIONAL	X	/	Y	=	Z	3	2%	De la primera factura	Relación de personal que realizará los servicios.
No.	Porcentaje	Base de cálculo	Causa																								
1	2%	De la primera factura del servicio	<p>Entrega de usuario y contraseña para el uso del Software AXTRAX versión 27.7.1.18 o posterior.</p> <p>Por cada día hábil de atraso en la entrega del usuario y contraseña, señalada en el inciso e) numeral 2.1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO, del presente Anexo Técnico.</p>																								
2	Valor de hora	Del valor del servicio prestado	<p>Emisión de acuse de recibo de solicitud de servicio.</p> <p>El proveedor cuenta con 4 horas hábiles para emitir el acuse de recibo de la solicitud del servicio, posteriores a la emisión del requerimiento por parte de la Gerencia de Seguridad, se consideran como horas hábiles de las 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Por lo anterior, se cobrará pena convencional por cada hora hábil de atraso en emitir el acuse de recibo de solicitud de servicio, aplicándose como penalización el costo de una hora hábil, utilizando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="673 1533 1437 1680"> <tr> <td style="text-align: center;">COSTO POR SERVICIO SOLICITADO</td> <td style="text-align: center;">/</td> <td style="text-align: center;">9 (Nueve) Horas Hábiles (09:00 - 18:00 hrs.)</td> <td style="text-align: center;">=</td> <td style="text-align: center;">VALOR DE UNA HORA DE SERVICIO, LA CUAL SE UTILIZARÁ COMO VALOR DE LA PENNA CONVENCIONAL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">/</td> <td style="text-align: center;">Y</td> <td style="text-align: center;">=</td> <td style="text-align: center;">Z</td> </tr> </table>	COSTO POR SERVICIO SOLICITADO	/	9 (Nueve) Horas Hábiles (09:00 - 18:00 hrs.)	=	VALOR DE UNA HORA DE SERVICIO, LA CUAL SE UTILIZARÁ COMO VALOR DE LA PENNA CONVENCIONAL	X	/	Y	=	Z														
COSTO POR SERVICIO SOLICITADO	/	9 (Nueve) Horas Hábiles (09:00 - 18:00 hrs.)	=	VALOR DE UNA HORA DE SERVICIO, LA CUAL SE UTILIZARÁ COMO VALOR DE LA PENNA CONVENCIONAL																							
X	/	Y	=	Z																							
3	2%	De la primera factura	Relación de personal que realizará los servicios.																								



		del servicio	Por cada día hábil de atraso en la entrega de la relación, señalada en el inciso g) numeral 2.5 OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", del presente Anexo Técnico.							
4	2%	De la factura mensual	Documentación Soporte de los Servicios Prestados. Por cada día hábil de atraso en la entrega de la documentación, señalada en el numeral 9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN), columna Fecha de Entrega, del apartado 9. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN, del presente Anexo Técnico.							
5	2%	Del valor del servicio prestado	Mantenimientos correctivos y Correctivos derivados de un siniestro. El proveedor cuenta con DOS días hábiles (Mantenimientos Correctivos en General) o con UN día natural (Mantenimientos Correctivos derivados de un siniestro), contados a partir de la emisión del acuse de recibo de la solicitud, conforme los niveles de servicio, señalados en la TABLA 2 del numeral 2.2 NIVELES DE SERVICIO. Por lo cual se aplicará una pena convencional por cada día de atraso (hábil o natural, según sea el caso) en acudir a la sucursal indicada para la prestación del servicio.							
<p>Una vez que sea(n) notificada(s) la(s) penalización(es) a través del oficio correspondiente por parte del administrador del contrato o de quien este designe, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta que se le indique al momento de realizar la notificación referida.</p> <p>La acumulación de penas convencionales no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso el "EL BANCO", por conducto del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.</p>										
Deducciones al pago:	De conformidad con lo establecido por el artículo 53 bis de la LAASSP, "EL BANCO" aplicará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deducciones al pago de servicios con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir durante la prestación de "EL SERVICIO" conforme a lo siguiente:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Porcentaje</th> <th>Base de cálculo</th> <th>Causa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2%</td> <td>Del valor del servicio prestado</td> <td>Mantenimientos correctivos. Se aplicará una deductiva al pago, en caso de que las piezas utilizadas no cumplan con las características solicitadas en el anexo técnico o presenten algún daño, que posterior a la asistencia del técnico afecte el correcto funcionamiento los dispositivos, mecanismos y equipo de esclusamiento a los que se les dio servicio.</td> </tr> </tbody> </table>			No.	Porcentaje	Base de cálculo	Causa	1	2%	Del valor del servicio prestado
No.	Porcentaje	Base de cálculo	Causa							
1	2%	Del valor del servicio prestado	Mantenimientos correctivos. Se aplicará una deductiva al pago, en caso de que las piezas utilizadas no cumplan con las características solicitadas en el anexo técnico o presenten algún daño, que posterior a la asistencia del técnico afecte el correcto funcionamiento los dispositivos, mecanismos y equipo de esclusamiento a los que se les dio servicio.							
<p>La acumulación de deductivas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso el "EL BANCO", por conducto del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.</p>										



Anticipo:	No aplica
Garantía de cumplimiento:	<p>Para garantizar a “EL BANCO”, el exacto cumplimiento de las obligaciones que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar Fianza expedida por una institución autorizada a favor del Banco del Bienestar equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o en su caso del importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. La forma de garantía será Fianza Divisible otorgada por institución autorizada.</p> <p>Deberá entregarse en la Gerencia de Adquisiciones, en Avenida Río de la Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, Teléfono: 54 81 33 00, o bien a los correos electrónicos que se le indiquen, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de los servicios, conforme con lo establecido en el presente documento.</p>
Otras garantías que se debe considerar:	<p>GARANTÍA DEL SERVICIO</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo de los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado quedará obligado ante “EL BANCO” a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, por lo que los trabajos de mantenimiento correctivo tendrán una garantía de 90 días naturales respecto de la mano de obra y del periodo de tiempo determinado por el fabricante sobre las refacciones instaladas a partir de la recepción a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, con base a lo anterior, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los 3 días posteriores a la prestación del servicio, un escrito firmado por el apoderado legal con facultades suficientes, mediante el cual se comprometa a responder sobre los trabajos realizados y las refacciones instaladas.</p> <p>PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL</p> <p>“EL LICITANTE” que resulte adjudicado se compromete a contratar para el inicio de la prestación del servicio, a su costa y por su cuenta, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil a favor de “EL BANCO”, el cual será siempre el beneficiario preferente del seguro, por lo que se refiere a los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con la prestación del servicio, de cobertura amplia, expedida por institución de seguros debidamente acreditada conforme a la legislación nacional vigente, que ampare daños y perjuicios causados en el patrimonio de “EL BANCO”, así como, a las personas considerados como terceros y/o a bienes de éstos como consecuencia del servicio encomendado. La cual deberá ser expedida por al menos el 10% del monto máximo del contrato que se formalice y que deberá ser renovada en caso de que no alcance a cubrir el total de los eventos suscitados en la vigencia del servicio, hasta por el mismo monto de la Póliza originalmente entregada, previa solicitud del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y dentro de los 10 días naturales siguientes a dicho aviso.</p> <p>La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales de “EL BANCO”, en un máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.</p> <p>La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá tener una vigencia desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta la conclusión del mismo. De igual modo, se establece para su liberación, la petición</p>





	<p>por escrito del proveedor y el consentimiento igualmente por escrito del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO por parte de "EL BANCO".</p> <p>Cuando el proveedor y/o prestador de servicios cuente con una póliza de responsabilidad civil global vigente, podrá entregar a EL BANCO el endoso que garantice el contrato o convenio que celebre por el porcentaje establecido (10%), sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.</p>
Vigencia del contrato:	La vigencia del contrato será a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Prórrogas	No aplica
Domicilio en el que habrá de prestarse el servicio o la entrega de los bienes, así como el horario correspondiente para ello.	<p>En el Anexo E, se enlista la ubicación de las Instalaciones en donde se prestarán los servicios objeto de la contratación, y el horario para la prestación del servicio será conforme al numeral 2.2 NIVELES DE SERVICIO.</p> <p>"EL BANCO DEL BIENESTAR" podrá aumentar nuevas ubicaciones, o disminuir las citadas en el Anexo E, previo aviso por escrito enviado por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO a EL PRESTADOR DEL SERVICIO.</p>
Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el contrato.	Lcdo. Juan Jesús Acevedo Montaña Subdirector de Adquisiciones y Contratación de Servicios , encargado del despacho de la Dirección de Recursos Materiales (Número de Oficio DG/002/2023), en tanto se designe al Titular de la Dirección de Recursos Materiales o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones.
Servidor público designado por el Administrador del Contrato para recibir los bienes muebles o los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de	Lcdo. Juan Josafat Tavera Moran, Gerente de Seguridad, o quien sustituya en el cargo y/o funciones.





<p>determinar los incumplimientos en el caso de los servicios; así como, de hacer cumplir los plazos indicados en el presente documento.</p>	
<p>Procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios.</p>	<p>Los servicios no serán aceptados y por tanto no aplicarán para cobro si éstos no fueron ejecutados correctamente conforme a lo señalado en este anexo técnico, durante la vigencia del contrato o de la póliza de garantía de cumplimiento.</p>

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ÁREA TÉCNICA


 Lic. Juan Jesús Acevedo Montaña
 Subdirector de Adquisiciones y Contratación de Servicios.


 Lic. Juan Josafat Tavira Morán
 Gerente de Seguridad.

Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales
 (Oficio DG/002/2023)



ANEXO E

RELACIÓN DE SUCURSALES TRADICIONALES Y OFICINAS ENSOBRETADORAS QUE CUENTAN CON ESCLUSA.

(Listado enunciativo mas no limitativo, pudiéndose ajustar a las necesidades de "EL BANCO").

CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
1	00270	ZACAPOAXTLA	PUEBLA	C. 2 DE ABRIL SUR 5 INT. A, COL. CENTRO, C.P. 73680, LOC. ZACAPOAXTLA, MUN. ZACAPOAXTLA, PUEBLA	1
2	00280	HUAUCHINANGO	PUEBLA	C. CORREGIDORA 58 INT. LOCAL A, COL. CENTRO, C.P. 73170, LOC. HUAUCHINANGO, MUN. HUAUCHINANGO, PUEBLA	1
3	00284	AMOZOC	PUEBLA	C. 2 NORTE 401, COL. BO. SAN ANTONIO, C.P. 72980, LOC. AMOZOC DE MOTA, MUN. AMOZOC, PUEBLA	1
4	00712	TAXCO DE ALARCÓN	GUERRERO	C. BENITO JUÁREZ 45 INT. B, COL. CENTRO, C.P. 40200, LOC. TAXCO DE ALARCÓN, MUN. TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO	1
5	00713	HUITZUCO	GUERRERO	C. DE LA PLAZA 13, COL. CENTRO, C.P. 40130, LOC. CIUDAD DE HUITZUCO, MUN. HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO	1
6	00714	TEOLOAPAN	GUERRERO	C. GUERRERO 74, COL. CENTRO, C.P. 40400, LOC. TEOLOAPAN, MUN. TEOLOAPAN, GUERRERO	1
7	00715	ARCELIA	GUERRERO	C. HIDALGO 7, COL. CENTRO, C.P. 40500, LOC. ARCELIA, MUN. ARCELIA, GUERRERO	1
8	00716	COYUCA DE CATALÁN	GUERRERO	C. FRANCISCO JAVIER MINA 7, COL. CENTRO, C.P. 40700, LOC. COYUCA DE CATALÁN, MUN. COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO	1
9	00717	ZIRANDARO	GUERRERO	C. NICOLÁS BRAVO S/N, COL. CENTRO, C.P. 40760, LOC. ZIRANDARO DE LOS CHÁVEZ, MUN. ZIRANDARO, GUERRERO	1
10	00718	COYUCA DE BENÍTEZ	GUERRERO	AV. DE LAS PALMERAS 15, COL. CENTRO, C.P. 40970, LOC. COYUCA DE BENÍTEZ, MUN. COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO	1
11	00719	SAN MARCOS	GUERRERO	C. GALEANA S/N, COL. CENTRO, C.P. 39960, LOC. SAN MARCOS, MUN. SAN MARCOS, GUERRERO	1
12	00720	TECOANAPA	GUERRERO	C. PLAZA ZARAGOZA 12, COL. CENTRO, C.P. 39270, LOC. TECOANAPA, MUN. TECOANAPA, GUERRERO	1
13	00721	OMETEPEC	GUERRERO	C. HERMENEGILDO GALEANA ORIENTE 20, COL. CENTRO, C.P.	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
				41700, LOC. OMETEPEC, MUN. OMETEPEC, GUERRERO	
14	00763	HUAUTLA DE JIMÉNEZ	OAXACA	AV. JUÁREZ 61, COL. CENTRO, C.P. 68500, LOC. HUAUTLA DE JIMÉNEZ, MUN. HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA	1
15	00790	PARACHO	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. NICOLÁS BRAVO 219, COL. CENTRO, C.P. 60250, LOC. PARACHO DE VERDUZCO, MUN. PARACHO, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
16	00792	TACAMBARO	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. PORTAL GALEANA 12 INT. B, COL. CENTRO, C.P. 61650, LOC. TACAMBARO DE CODALLOS, MUN. TACAMBARO, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
17	00801	ASCENSIÓN	CHIHUAHUA	AV. MÉXICO 115, COL. CENTRO, C.P. 31820, LOC. ASCENSIÓN, MUN. ASCENSIÓN, CHIHUAHUA	1
18	00839	CHENALHO	CHIAPAS	C. DR. GONZALO AGUIRRE BELTRÁN 42, COL. CENTRO, C.P. 29870, LOC. CHENALHO, MUN. CHENALHO, CHIAPAS	1
19	00844	VALLE DE BRAVO	MÉXICO	C. DEL DEPÓSITO Y C DE LAS RATAS 101, COL. CENTRO, C.P. 51200, LOC. VALLE DE BRAVO, MUN. VALLE DE BRAVO, MÉXICO	1
20	00845	IXTAPAN DE LA SAL	MÉXICO	CARR. IXTAPAN TONATICO S/N, COL. 10 DE AGOSTO, C.P. 51900, LOC. IXTAPAN DE LA SAL, MUN. IXTAPAN DE LA SAL, MÉXICO	1
21	00847	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	AV. NORTE 30 INT. MZ. 96, LT. 7, COL. GONZALO GUERRERO, C.P. 77710, LOC. PLAYA DEL CARMEN, MUN. SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO	1
22	0100	REFORMA	CIUDAD DE MÉXICO	C. IGNACIO RAMÍREZ 20, INT. LOCAL B, COL. TABACALERA, C.P. 06030, LOC. CUAUHTÉMOC, ALC. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	1
23	01005	CADEREYTA	QUERÉTARO	C. MELCHOR OCAMPO 35, COL. CENTRO, C.P. 76500, LOC. CADEREYTA DE MONTES, MUN. CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO	1
24	01006	TICUL	YUCATÁN	C. 23 202 INT. LOCAL 10, COL. CENTRO, C.P. 97860, LOC. TICUL, MUN. TICUL, YUCATÁN	1
25	01008	ZACAPU	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. PRIMERA DE ALLENDE 6, COL. CENTRO, C.P. 58665, LOC. ZACAPU, MUN. ZACAPU, MICHOACÁN DE OCAMPO	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
26	0101	CENTRAL DE ABASTO	CIUDAD DE MÉXICO	AV. CANAL DE RÍO CHURUBUSCO S/N, INT. AND. PASILLO 3 LOCAL 130, (CENTRAL DE ABASTOS), COL. CENTRAL DE ABASTO, C.P. 09040, LOC. IZTAPALAPA, ALC. IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	1
27	01010	ACATLÁN DE OSORIO	PUEBLA	C. DE LA LIBERTAD 19 INT. LOCAL 4, COL. BO. SAN MIGUEL, C.P. 74940, LOC. ACATLÁN DE OSORIO, MUN. ACATLÁN, PUEBLA	1
28	01012	CHILÓN	CHIAPAS	C. MIGUEL HIDALGO 37, COL. CENTRO, C.P. 29940, LOC. CHILÓN, MUN. CHILÓN, CHIAPAS	1
29	01013	LAS MARGARITAS	CHIAPAS	1ERA AVENIDA PONIENTE SUR S/N, S/N, COL. CENTRO, C.P. 30187, LOC. LAS MARGARITAS, MUN. LAS MARGARITAS, CHIAPAS	1
30	01014	EMILIANO ZAPATA	MORELOS	C. NO REELECCIÓN 30, COL. CENTRO, C.P. 62760, LOC. EMILIANO ZAPATA, MUN. EMILIANO ZAPATA, MORELOS	1
31	01015	MATÍAS ROMERO	OAXACA	C. 16 DE SEPTIEMBRE 52, COL. CENTRO, C.P. 70300, LOC. MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, MUN. MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA	1
32	01016	PUTLA DE GUERRERO	OAXACA	C. SONORA 20 INT. B, COL. CENTRO, C.P. 71009, LOC. PUTLA VILLA DE GUERRERO, MUN. PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA	1
33	01017	SAN PEDRO POCHUTLA	OAXACA	AV. LÁZARO CÁRDENAS 84, COL. SECCIÓN PRIMERA, C.P. 70900, LOC. SAN PEDRO POCHUTLA, MUN. SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA	1
34	01019	ESCÁRCEGA	CAMPECHE	C. 28 158 INT. LT. 8, COL. MORELOS, C.P. 24350, LOC. ESCÁRCEGA, MUN. ESCÁRCEGA, CAMPECHE	1
35	0102	CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL	MÉXICO	C. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 506, COL. AGUA AZUL, C.P. 57500, LOC. CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MUN. NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO	1
36	01020	PIEDRAS NEGRAS	COAHUILA DE ZARAGOZA	AV. LÁZARO CÁRDENAS 512, COL. CENTRAL, C.P. 26060, LOC. PIEDRAS NEGRAS, MUN. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA	1
37	01021	SAN PEDRO	COAHUILA DE ZARAGOZA	C. VIESCA 83, COL. CENTRO, C.P. 27800, LOC. SAN PEDRO, MUN. SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA	1
38	01022	GUANAJUATO	GUANAJUATO	BLV. EUQUERIO GUERRERO 15 INT. LOCAL 5 Y 6, COL. MARFIL CENTRO, C.P. 36250, LOC. MARFIL, MUN. GUANAJUATO, GUANAJUATO	1





CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
39	01023	SILAO	GUANAJUATO	CALZ. MIGUEL HIDALGO 153, COL. CENTRO, C.P. 36100, LOC. SILAO DE LA VICTORIA, MUN. SILAO, GUANAJUATO	1
40	01024	ACATEPEC	GUERRERO	C. GUERRERO S/N, COL. CENTRO, C.P. 41410, LOC. ACATEPEC, MUN. ACATEPEC, GUERRERO	1
41	01025	ATOYAC DE ÁLVAREZ	GUERRERO	C. MORELOS S/N, COL. CENTRO, C.P. 40930, LOC. ATOYAC DE ÁLVAREZ, MUN. ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO	1
42	01026	CHILAPA DE ÁLVAREZ	GUERRERO	C. JOSÉ MARÍA ANDRACA 102, COL. CENTRO, C.P. 41100, LOC. CHILAPA DE ÁLVAREZ, MUN. CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO	1
43	01027	LA UNIÓN	GUERRERO	C. REFORMA S/N, COL. CENTRO, C.P. 40800, LOC. LA UNIÓN, MUN. LA UNIÓN DE ISIDRO MONTES DE OCA, GUERRERO	1
44	01028	OLINALÁ	GUERRERO	C. IGNACIO ZARAGOZA S/N, COL. BO. SAN JOSÉ, C.P. 41000, LOC. OLINALÁ, MUN. OLINALÁ, GUERRERO	1
45	01029	QUECHULTENANGO	GUERRERO	C. VICENTE GUERRERO S/N, COL. CENTRO, C.P. 39250, LOC. QUECHULTENANGO, MUN. QUECHULTENANGO, GUERRERO	1
46	0103	SATÉLITE EDO. DE MÉXICO	MÉXICO	BLV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 2001, COL. CIUDAD SATÉLITE, C.P. 53100, LOC. NAUCALPAN DE JUÁREZ, MUN. NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO	1
47	01030	SAN LUIS ACATLÁN	GUERRERO	C. ITURBIDE S/N, COL. CENTRO, C.P. 41600, LOC. SAN LUIS ACATLÁN, MUN. SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO	1
48	01031	TECPAN DE GALEANA	GUERRERO	AV. INDEPENDENCIA 21, COL. CENTRO, C.P. 40900, LOC. TÉCPAN DE GALEANA, MUN. TÉCPAN DE GALEANA, GUERRERO	1
49	01032	GENERAL HELIODORO CASTILLO	GUERRERO	C. CUAUHTÉMOC 2, COL. CENTRO, C.P. 39130, LOC. TLACOTEPEC, MUN. GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO	1
50	01033	TLAPA DE COMONFORT	GUERRERO	C. COMONFORT S/N, COL. SAN DIEGO, C.P. 41304, LOC. TLAPA DE COMONFORT, MUN. TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO	1
51	01034	ZIHUATANEJO	GUERRERO	AV. MORELOS 53 INT. LOCAL 1, COL. VICENTE GUERRERO, C.P. 40880, LOC. ZIHUATANEJO, MUN. JOSÉ AZUETA, GUERRERO	1
52	01035	ACTOPAN	HIDALGO	C. PLAZA JUÁREZ 2 INT. LT. 12 PB, COL. CENTRO, C.P. 42500, LOC. ACTOPAN, MUN. ACTOPAN, HIDALGO	1

CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
53	01036	HUICHAPAN	HIDALGO	AV. PEDRO MARIA ANAYA 3, COL. CENTRO, C.P. 42400, LOC. HUICHAPAN, MUN. HUICHAPAN, HIDALGO	1
54	01037	IXMIQUILPAN	HIDALGO	C. PEÑA Y RAMÍREZ 3 INT. A, COL. CENTRO, C.P. 42300, LOC. IXMIQUILPAN, MUN. IXMIQUILPAN, HIDALGO	1
55	01038	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	HIDALGO	C. MANUEL DOBLADO S/N, COL. CENTRO, C.P. 43440, LOC. SAN BARTOLO TUTOTEPEC, MUN. SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO	1
56	01039	SAN QUINTÍN	BAJA CALIFORNIA	CARR. TRANSPENINSULAR Y BLVD. RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA KM. 194 INT. LOCAL 3, COL. EJIDO NUEVO MEXICALI, C.P. 22940, LOC. SAN QUINTÍN, MUN. SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA	1
57	0104	DEL VALLE	CIUDAD DE MÉXICO	AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. DEL VALLE CENTRO, C.P. 03100, LOC. BENITO JUÁREZ, ALC. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	1
58	01040	CIUDAD CONSTITUCIÓN	BAJA CALIFORNIA SUR	BLV. AGUSTÍN OLACHEA S/N INT. LT. 7 MZ. 6 CUADRO III, LOCAL 2, COL. CENTRO, C.P. 23600, LOC. CIUDAD CONSTITUCIÓN, MUN. COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR	1
59	01041	SAN JOSÉ	BAJA CALIFORNIA SUR	C. MORELOS S/N INT. LT. 5 MZ. 11, ZONA 1, COL. CENTRO, C.P. 23400, LOC. SAN JOSÉ DEL CABO, MUN. LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR	1
60	01042	SANTA ROSALÍA	BAJA CALIFORNIA SUR	C. 6 S/N, COL. CENTRO, C.P. 23920, LOC. SANTA ROSALÍA, MUN. MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR	1
61	01043	SABINAS	COAHUILA DE ZARAGOZA	C. LA MADRID PONIENTE 324, COL. CENTRO, C.P. 26700, LOC. SABINAS, MUN. SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA	1
62	01044	CIUDAD CUAUHTÉMOC	CHIHUAHUA	AV. MARIANO JIMÉNEZ 1922, COL. FRACC. SAN ANTONIO, C.P. 31530, LOC. CUAUHTÉMOC, MUN. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA	1
63	01045	GUACHOCHI	CHIHUAHUA	C. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COL. CENTRO, C.P. 33180, LOC. GUACHOCHI, MUN. GUACHOCHI, CHIHUAHUA	1
64	01046	SAN JUANITO	CHIHUAHUA	C. TEPORACA Y MARIANO IRIGOYEN S/N, COL. CENTRO, C.P. 33210, LOC. SAN JUANITO, MUN. BOCOYNA, CHIHUAHUA	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
65	01049	SAN FELIPE	GUANAJUATO	C. ALLENDE 125, COL. CENTRO, C.P. 37611, LOC. SAN FELIPE, MUN. SAN FELIPE, GUANAJUATO	1
66	0105	MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO	CIUDAD DE MÉXICO	C. CENTRAL 4-BIS, COL. ATLÁNTIDA, C.P. 04370, LOC. COYOACÁN, ALC. COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	1
67	01050	VALLE DE SANTIAGO	GUANAJUATO	AV. LIBERTAD 58, COL. CENTRO, C.P. 38400, LOC. VALLE DE SANTIAGO, MUN. VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO	1
68	01051	YURIRIA	GUANAJUATO	C. MIGUEL HIDALGO 30, COL. CENTRO, C.P. 38940, LOC. YURIRIA, MUN. YURIRIA, GUANAJUATO	1
69	01052	CHAPULHUACÁN	HIDALGO	C. 21 DE MARZO S/N, COL. CENTRO, C.P. 42280, LOC. CHAPULHUACÁN, MUN. CHAPULHUACÁN, HIDALGO	1
70	01053	ZACUALTIPAN	HIDALGO	C. OCAMPO 115 INT. LOCAL 7-B, COL. BO. DE CHILILAPAN, C.P. 43200, LOC. ZACUALTIPÁN, MUN. ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO	1
71	01054	BOLAÑOS	JALISCO	C. PALACIO 2, COL. CENTRO, C.P. 46130, LOC. BOLAÑOS, MUN. BOLAÑOS, JALISCO	1
72	01056	MATLAPA	SAN LUIS POTOSÍ	C. FRANCISCO I. MADERO SUR 150, COL. 20 DE NOVIEMBRE, C.P. 79970, LOC. MATLAPA, MUN. MATLAPA, SAN LUIS POTOSÍ	1
73	01057	VILLA DE RAMOS	SAN LUIS POTOSÍ	C. HIDALGO S/N, COL. VILLA DE RAMOS, C.P. 78690, LOC. VILLA DE RAMOS, MUN. VILLA DE RAMOS, SAN LUIS POTOSÍ	1
74	01058	CABORCA	SONORA	C. PLAZA VICTORIA S/N, COL. CENTRO, C.P. 83600, LOC. HERÓICA CABORCA, MUN. CABORCA, SONORA	1
75	01059	MOCTEZUMA	SONORA	C. PESQUERÍA 47 INT. 9, COL. CENTRO, C.P. 84560, LOC. MOCTEZUMA, MUN. MOCTEZUMA, SONORA	1
76	0106	SPM, VENUSTIANO CARRANZA	CIUDAD DE MÉXICO	EJE VIAL 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO S/N, COL. JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, LOC. VENUSTIANO CARRANZA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO	1
77	01060	TAMAZULA DE VICTORIA	DURANGO	C. PLAZUELA MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 34580, LOC. TAMAZULA DE VICTORIA, MUN. TAMAZULA, DURANGO	1
78	01061	EL SALTO	DURANGO	C. BENITO JUÁREZ S/N INT. PLANTA ALTA, COL. CENTRO, C.P. 34950, LOC. EL SALTO, MUN. PUEBLO NUEVO, DURANGO	1





CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
79	01062	CUENCAME DE CENICEROS	DURANGO	C. FELIPE ANGELES 211, COL. CENTRO, C.P. 35800, LOC. CUENCAME DE CENICEROS, MUN. CUENCAME, DURANGO	1
80	01063	TAMAZUNCHALE	SAN LUIS POTOSÍ	C. PLAZA JUÁREZ S/N, COL. BARRIO DE SAN JUAN, C.P. 79960, LOC. TAMAZUNCHALE, MUN. TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ	1
81	01064	GUADALUPE Y CALVO	CHIHUAHUA	C. DONATO GUERRA S/N, COL. CENTRO, C.P. 33470, LOC. GUADALUPE Y CALVO, MUN. GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA	1
82	01069	HUATABAMPO	SONORA	AV. TECNOLÓGICO S/N, COL. CENTRO, C.P. 85900, LOC. HUATABAMPO, MUN. HUATABAMPO, SONORA	1
83	01071	PUERTO PEÑASCO	SONORA	BLV. BENITO JUÁREZ Y FREMONT S/N, COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 83554, LOC. PUERTO PEÑASCO, MUN. PUERTO PEÑASCO, SONORA	1
84	01072	CALAKMUL	CAMPECHE	C. HALALTÚN LOCAL 1, COL. CENTRO, C.P. 24640, LOC. XPUJIL, MUN. CALAKMUL, CAMPECHE	1
85	01073	LAZARO CARDENAS	QUINTANA ROO	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 537, COL. CENTRO, C.P. 77300, LOC. KANTUNILKÍN, MUN. LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO	1
86	01075	COLOTLÁN	JALISCO	C. INDEPENDENCIA 73, COL. CENTRO, C.P. 46200, LOC. COLOTLÁN, MUN. COLOTLÁN, JALISCO	1
87	01077	MADERA	CHIHUAHUA	C. ALLENDE Y TERCERA S/N, COL. CENTRO, C.P. 31940, LOC. MADERA, MUN. MADERA, CHIHUAHUA	1
88	01079	CIUDAD GUERRERO	CHIHUAHUA	C. JOAQUÍN LÓPEZ S/N, COL. CENTRO, C.P. 31680, LOC. CIUDAD GUERRERO, MUN. GUERRERO, CHIHUAHUA	1
89	01080	CHICONTEPEC	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. ADOLFO LOPEZ MATEOS 2, COL. CENTRO, C.P. 72709, LOC. CHICONTEPEC DE TEJEDA, MUN. CHICONTEPEC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
90	01084	GUAYMAS	SONORA	C. ALAMO Y BUGAMBILIA S/N, COL. 23 DE MARZO, C.P. 85465, LOC. HEROICA GUAYMAS, MUN. GUAYMAS, SONORA	1
91	01087	JIMÉNEZ	CHIHUAHUA	AV. INDEPENDENCIA S/N, COL. CENTRO, C.P. 33980, LOC. JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ, MUN. JIMÉNEZ, CHIHUAHUA	1
92	01091	CAMARGO	CHIHUAHUA	AV. LUIS H. ÁLVAREZ 702, COL. ALSACIA LORENA, C.P. 33770, LOC. SANTA ROSALÍA DE CAMARGO, MUN. CAMARGO, CHIHUAHUA	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
93	01096	BALANCÁN	TABASCO	C. DE LA PAZ 305, COL. SAN JOAQUÍN, C.P. 86933, LOC. BALANCÁN, MUN. BALANCÁN, TABASCO	1
94	0111	PLAZA TEPEYAC	CIUDAD DE MÉXICO	CALZ. DE GUADALUPE 431, INT. 110, (PLAZA TEPEYAC), COL. GUADALUPE TEPEYAC, C.P. 07840, LOC. GUSTAVO A. MADERO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	1
95	0118	PRADERA	CIUDAD DE MÉXICO	C. VOLCÁN POPOCATÉPETL 23, COL. LA PRADERA, C.P. 07500, LOC. GUSTAVO A. MADERO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	1
96	0121	XOCHIMILCO PINO	CIUDAD DE MÉXICO	C. PINO 28, COL. LA GUADALUPITA, C.P. 16070, LOC. XOCHIMILCO, ALC. XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	1
97	0132	JAMAICA	CIUDAD DE MÉXICO	C. ESCUADRA 103, INT. LOTE B, COL. ARTES GRÁFICAS, C.P. 15830, LOC. VENUSTIANO CARRANZA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO	1
98	0133	VILLA DE LAS FLORES	MÉXICO	BLV. COACALCO 296, INT. LOCAL B MZ. 200, COL. VILLA DE LAS FLORES, C.P. 55710, LOC. SAN FRANCISCO COACALCO, MUN. COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MÉXICO	1
99	0134	GRANJAS GUADALUPE	MÉXICO	AV. GOBERNADOR ALFREDO DEL MAZO 46, INT. MZ. 108 LOTE 16-D, COL. GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, C.P. 55270, LOC. ECATEPEC DE MORELOS, MUN. ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO	1
100	0137	ECATEPEC DE MORELOS	MÉXICO	C. EMILIANO ZAPATA 4, COL. SAN CRISTÓBAL CENTRO, C.P. 55000, LOC. ECATEPEC DE MORELOS, MUN. ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO	1
101	0138	LOS REYES LA PAZ	MÉXICO	AV. DEL TRABAJO 11, COL. LOS REYES ACAQUILPAN CENTRO, C.P. 56400, LOC. LOS REYES ACAQUILPAN, MUN. LA PAZ, MÉXICO	1
102	0140	TEZOZÓMOC	MÉXICO	AV. TEZOZÓMOC LOTE 1 - AB, INT. MZ. POLÍGONOS LOTE 4 Y 5, COL. ALFREDO BARANDA, C.P. 56610, LOC. XICO, MUN. VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO	1
103	0141	VIADUCTO TLALPAN	CIUDAD DE MÉXICO	AV. INSURGENTES SUR 3806, INT. LOCAL B, COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, LOC. TLALPAN, ALC. TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO	1
104	0143	VILLA NICOLÁS ROMERO	MÉXICO	C. 16 DE SEPTIEMBRE 118, COL. HIMNO NACIONAL, C.P. 54435, LOC. CIUDAD NICOLÁS ROMERO, MUN. NICOLÁS ROMERO, MÉXICO	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
105	0146	CUAUTITLÁN 16 DE SEPTIEMBRE	MÉXICO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 304, INT. LETRA B, COL. PASEOS DE CUAUTITLÁN, C.P. 54807, LOC. CUAUTITLÁN, MUN. CUAUTITLÁN, MÉXICO	1
106	0152	AVENIDA JALISCO	CIUDAD DE MÉXICO	AV. JALISCO 176, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC I SECCIÓN, C.P. 11850, LOC. MIGUEL HIDALGO, ALC. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	1
107	0154	LA MERCED	CIUDAD DE MÉXICO	C. ROSARIO 156, INT. NAVE MAYOR LOCAL 3221, (MERCADO DE LA MERCED), COL. MERCED BALBUENA, C.P. 15810, LOC. VENUSTIANO CARRANZA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO	1
108	0157	AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MÉXICO	C. REFORMA 29, INT. LOCAL B, COL. CENTRO DE AZCAPOTZALCO, C.P. 02000, LOC. AZCAPOTZALCO, ALC. AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	1
109	0163	SPM, PALACIO POSTAL	CIUDAD DE MÉXICO	EJE VIAL LÁZARO CÁRDENAS S/N, COL. CENTRO (ÁREA 2), C.P. 06010, LOC. CUAUHTÉMOC, ALC. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	1
110	0168	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MÉXICO	CALZ. SAN MATEO 17, INT. LOCAL A-5, (PLAZA CRYSTAL CHEDRAUI ATIZAPÁN), COL. CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 52900, LOC. CIUDAD LÓPEZ MATEOS, MUN. ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO	1
111	0169	CHALCO	MÉXICO	C. VICENTE GUERRERO 43, COL. CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS CENTRO, C.P. 56600, LOC. CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS, MUN. CHALCO, MÉXICO	1
112	0174	OLIVAR DEL CONDE	CIUDAD DE MÉXICO	AV. MIGUEL HIDALGO 24, COL. OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN, C.P. 01408, LOC. ÁLVARO OBREGÓN, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	1
113	0178	MILPA ALTA	CIUDAD DE MÉXICO	CJON. MÉXICO 22, INT. LOCAL 3, COL. SANTA MARTHA, C.P. 12000, LOC. VILLA MILPA ALTA, ALC. MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO	1
114	0180	CUAUTITLÁN IZCALLI	MÉXICO	C. TEMOAYA 14, INT. LOCAL 1, COL. CUAUTITLÁN IZCALLI CENTRO URBANO, C.P. 54700, LOC. CUAUTITLÁN IZCALLI, MUN. CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO	1
115	0181	CIUDAD AZTECA	MÉXICO	AV. CENTRAL 222, INT. C. COL. NUEVO PASEO DE SAN AGUSTÍN 3A SECCIÓN, C.P. 55130, LOC. ECATEPEC DE	1





CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
				MORELOS, MUN. ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO	
116	0182	NAUCALPAN DE JUÁREZ	MÉXICO	C. 5 DE MAYO 63, COL. SAN BARTOLO NAUCALPAN (NAUCALPAN CENTRO), C.P. 53000, LOC. NAUCALPAN DE JUÁREZ, MUN. NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO	1
117	0184	TLALNEPANTLA	MÉXICO	C. PORFIRIO DÍAZ 27, COL. SAN JAVIER, C.P. 54030, LOC. TLALNEPANTLA, MUN. TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO	1
118	0188	IZTACALCO	CIUDAD DE MÉXICO	C. RAÍZ DEL AGUA S/N, INT. CENTRO SOCIAL NO. 1, LOCAL 7, (CENTRO CULTURAL), COL. INFONAVIT IZTACALCO, C.P. 08900, LOC. IZTACALCO, ALC. IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO	1
119	0195	TLÁHUAC	CIUDAD DE MÉXICO	C. NICOLÁS BRAVO 66, INT. B, COL. SAN MATEO, C.P. 13040, LOC. TLÁHUAC, ALC. TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO	1
120	0197	IXTAPALUCA	MÉXICO	AV. CUAUHTÉMOC S/N, INT. LOCAL 6, COL. IXTAPALUCA CENTRO, C.P. 56530, LOC. IXTAPALUCA, MUN. IXTAPALUCA, MÉXICO	1
121	0200	ACAPULCO CENTRO	GUERRERO	C. IGNACIO DE LA LLAVE 3, INT. LOCAL 1, COL. ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, LOC. ACAPULCO DE JUÁREZ, MUN. ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	1
122	0202	CAMPECHE	CAMPECHE	C. 59 S/N, INT. D-1, COL. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CENTRO, C.P. 24000, LOC. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUN. CAMPECHE, CAMPECHE	1
123	0203	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	C. RAMÓN CORONA 137 NORTE, COL. CENTRO, C.P. 32000, LOC. JUÁREZ, MUN. JUÁREZ, CHIHUAHUA	1
124	0204	CIUDAD OBREGÓN	SONORA	C. VICENTE GUERRERO 721 ORIENTE, COL. CIUDAD OBREGÓN CENTRO, C.P. 85000, LOC. CIUDAD OBREGÓN, MUN. CAJEME, SONORA	1
125	0205	CIUDAD VALLES	SAN LUIS POTOSÍ	C. GALEANA 33, COL. CIUDAD VALLES CENTRO, C.P. 79000, LOC. CIUDAD VALLES, MUN. CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ	1
126	0206	COATZACOALCOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. BENITO JUÁREZ 704, INT. 2, COL. COATZACOALCOS CENTRO, C.P. 96400, LOC. COATZACOALCOS, MUN. COATZACOALCOS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
127	0207	COLIMA	COLIMA	C. FRANCISCO I. MADERO 391, COL. COLIMA CENTRO, C.P. 28000, LOC. COLIMA, MUN. COLIMA, COLIMA	1
128	0208	CÓRDOBA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. 15 102, INT. A, COL. CÓRDOBA CENTRO, C.P. 94500, LOC. CÓRDOBA, MUN. CÓRDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
129	0209	CUERNAVACA	MORELOS	C. IGNACIO RAYÓN 1, INT. B, COL. CUERNAVACA CENTRO, C.P. 62000, LOC. CUERNAVACA, MUN. CUERNAVACA, MORELOS	1
130	0210	CULIACÁN	SINALOA	PROL. ÁLVARO OBREGÓN 673 NORTE, COL. CENTRO SINALOA, C.P. 80000, LOC. CULIACÁN ROSALES, MUN. CULIACÁN, SINALOA	1
131	0211	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	C. JUAN ALDAMA 412, INT. A, COL. CHIHUAHUA CENTRO, C.P. 31000, LOC. CHIHUAHUA, MUN. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	1
132	0212	DURANGO CENTRO	DURANGO	AV. 20 DE NOVIEMBRE 801 PONIENTE, COL. VICTORIA DE DURANGO CENTRO, C.P. 34000, LOC. VICTORIA DE DURANGO, MUN. DURANGO, DURANGO	1
133	0213	MÉRIDA	YUCATÁN	C. 61 479, INT. 54 Y 56, COL. MÉRIDA CENTRO, C.P. 97000, LOC. MÉRIDA, MUN. MÉRIDA, YUCATÁN	1
134	0215	HERMOSILLO	SONORA	AV. AGUILES SERDÁN 20, COL. HERMOSILLO CENTRO, C.P. 83000, LOC. HERMOSILLO, MUN. HERMOSILLO, SONORA	1
135	0217	JALAPA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ 3, INT. PASAJE TRANOS LOCAL 1, COL. XALAPA ENRÍQUEZ CENTRO, C.P. 91000, LOC. XALAPA-ENRÍQUEZ, MUN. XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
136	0218	LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR	C. FRANCISCO I. MADERO 426, COL. ZONA CENTRAL, C.P. 23000, LOC. LA PAZ, MUN. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	1
137	0220	LOS MOCHIS	SINALOA	C. GABRIEL LEYVA 175 NORTE, COL. PRIMER CUADRO (CENTRO), C.P. 81200, LOC. LOS MOCHIS, MUN. AHOME, SINALOA	1
138	0221	MATAMOROS	TAMAULIPAS	C. SEXTA 41, COL. INDUSTRIAL, C.P. 87350, LOC. HEROICA MATAMOROS, MUN. MATAMOROS, TAMAULIPAS	1
139	0222	MAZATLÁN	SINALOA	C. AGUILES SERDÁN 1231, COL. CENTRO, C.P. 82000, LOC. MAZATLÁN, MUN. MAZATLÁN, SINALOA	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
140	0224	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	AV. PIONEROS 1005, INT. PLANTA BAJA, COL. CENTRO CÍVICO, C.P. 21000, LOC. MEXICALI, MUN. MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	1
141	0225	MONTERREY	NUEVO LEÓN	C. MARIANO ESCOBEDO 821, INT. LOCAL 7, COL. MONTERREY CENTRO, C.P. 64000, LOC. MONTERREY, MUN. MONTERREY, NUEVO LEÓN	1
142	0226	MORELIA	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. ABASOLO 635-643, COL. CENTRO HISTÓRICO, C.P. 58000, LOC. MORELIA, MUN. MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
143	0227	NOGALES	SONORA	C. AGUIRRE 202, INT. D, COL. FUNDO LEGAL, C.P. 84030, LOC. HEROICA NOGALES, MUN. NOGALES, SONORA	1
144	0229	OAXACA CENTRO	OAXACA	C. MARIANO MATAMOROS 108, COL. OAXACA CENTRO, C.P. 68000, LOC. OAXACA DE JUÁREZ, MUN. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	1
145	0230	ORIZABA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. SUR 2 249, COL. ORIZABA CENTRO, C.P. 94300, LOC. ORIZABA, MUN. ORIZABA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
146	0231	PACHUCA CENTRO	HIDALGO	C. CAYETANO GÓMEZ PÉREZ 104, INT. A, COL. CENTRO, C.P. 42000, LOC. PACHUCA DE SOTO, MUN. PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	1
147	0233	POZA RICA CENTRO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. 8 8, COL. OBRERA, C.P. 93260, LOC. POZA RICA DE HIDALGO, MUN. POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
148	0234	PUEBLA REFORMA	PUEBLA	AV. DE LA REFORMA 334, COL. CENTRO, C.P. 72000, LOC. HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, MUN. PUEBLA, PUEBLA	1
149	0235	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PROL. CORREGIDORA NORTE 291, COL. CENTRO, C.P. 76000, LOC. SANTIAGO DE QUERÉTARO, MUN. QUERÉTARO, QUERÉTARO	1
150	0236	REYNOSA	TAMAULIPAS	C. ZARAGOZA 500, COL. REYNOSA CENTRO, C.P. 88500, LOC. REYNOSA, MUN. REYNOSA, TAMAULIPAS	1
151	0238	SALTILLO	COAHUILA DE ZARAGOZA	C. MANUEL ACUÑA 114, INT. LOCAL 5, (EDIF. LOMELÍ), COL. SALTILLO CENTRO, C.P. 25000, LOC. SALTILLO, MUN. SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA	1
152	0239	SAN LUIS POTOSÍ CENTRO	SAN LUIS POTOSÍ	C. ZARAGOZA 200, COL. SAN LUIS POTOSÍ CENTRO, C.P. 78000, LOC. SAN LUIS POTOSÍ, MUN. SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
153	0241	TAPACHULA	CHIAPAS	AV. CENTRAL NORTE 33, COL. TAPACHULA CENTRO, C.P. 30700, LOC. TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDÓÑEZ, MUN. TAPACHULA, CHIAPAS	1
154	0242	TEPIC	NAYARIT	C. MIGUEL HIDALGO ORIENTE 72, COL. TEPIC CENTRO, C.P. 63000, LOC. TEPIC, MUN. TEPIC, NAYARIT	1
155	0243	TEZIUTLÁN	PUEBLA	AV. JUÁREZ 226, COL. TEZIUTLÁN CENTRO, C.P. 73800, LOC. TEZIUTLÁN, MUN. TEZIUTLÁN, PUEBLA	1
156	0244	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	BLV. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ 14517, INT. LOCAL 23-E, (PLAZA CINCO Y DIEZ), COL. LAS FUENTES, C.P. 22117, LOC. TIJUANA, MUN. TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	1
157	0246	TOLUCA	MÉXICO	C. MARIANO MATAMOROS 200, COL. TOLUCA DE LERDO CENTRO, C.P. 50000, LOC. TOLUCA DE LERDO, MUN. TOLUCA, MÉXICO	1
158	0247	TORREÓN	COAHUILA DE ZARAGOZA	C. RODRÍGUEZ 267, COL. TORREÓN CENTRO, C.P. 27000, LOC. TORREÓN, MUN. TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA	1
159	0248	TUXTLA GUTIÉRREZ	CHIAPAS	AV. CENTRAL ORIENTE 836, COL. TUXTLA GUTIÉRREZ CENTRO, C.P. 29000, LOC. TUXTLA GUTIÉRREZ, MUN. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	1
160	0249	URUAPAN	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. JUAN AYALA 16, INT. A, COL. URUAPAN CENTRO, C.P. 60000, LOC. URUAPAN, MUN. URUAPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
161	0250	VERACRUZ	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. INDEPENDENCIA 960, INT. PLANTA BAJA, COL. VERACRUZ CENTRO, C.P. 91700, LOC. VERACRUZ, MUN. VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
162	0251	VILLAHERMOSA CENTRO	TABASCO	AV. FRANCISCO I. MADERO 109, COL. VILLAHERMOSA CENTRO, C.P. 86000, LOC. VILLAHERMOSA, MUN. CENTRO, TABASCO	1
163	0252	CIUDAD VICTORIA	TAMAULIPAS	AV. CRISTÓBAL COLÓN (9) 414, COL. CIUDAD VICTORIA CENTRO, C.P. 87000, LOC. CIUDAD VICTORIA, MUN. VICTORIA, TAMAULIPAS	1
164	0254	IRAPUATO	GUANAJUATO	C. GUERRERO 1302, INT. LOCAL 1-G, (PLAZA MAGNA), COL. SANTA JULIA, C.P. 36667, LOC. IRAPUATO, MUN. IRAPUATO, GUANAJUATO	1





CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
165	0255	MINATITLÁN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AV. MIGUEL HIDALGO 145, COL. MINATITLÁN CENTRO, C.P. 96700, LOC. MINATITLÁN, MUN. MINATITLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
166	0257	IGUALA	GUERRERO	AV. BANDERA NACIONAL 56, INT. LOCAL B, COL. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, LOC. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, MUN. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO	1
167	0258	ZAMORA	MICHOACÁN DE OCAMPO	AV. CRSTÓBAL COLÓN ORIENTE 20, COL. ZAMORA DE HIDALGO CENTRO, C.P. 59600, LOC. ZAMORA DE HIDALGO, MUN. ZAMORA, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
168	0259	ZAPOPAN	JALISCO	AV. HIDALGO S/N, INT. LOCAL 7, (CENTRO COMERCIAL ZAPOPAN), COL. ZAPOPAN CENTRO, C.P. 45100, LOC. ZAPOPAN, MUN. ZAPOPAN, JALISCO	1
169	0260	GUADALAJARA JUÁREZ	JALISCO	AV. JUÁREZ 549, COL. GUADALAJARA CENTRO, C.P. 44100, LOC. GUADALAJARA, MUN. GUADALAJARA, JALISCO	1
170	0263	ZACATECAS	ZACATECAS	AV. RAMÓN LÓPEZ VELARDE 302, COL. ZACATECAS CENTRO, C.P. 98000, LOC. ZACATECAS, MUN. ZACATECAS, ZACATECAS	1
171	0264	JUCHITÁN	OAXACA	C. HIDALGO S/N, INT. LOCAL B, COL. 1A SECCIÓN, C.P. 70000, LOC. JUCHITÁN DE ZARAGOZA, MUN. JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA	1
172	0265	CIUDAD GUZMÁN	JALISCO	C. DEGOLLADO 19, INT. B, COL. CIUDAD GUZMÁN CENTRO, C.P. 49000, LOC. CIUDAD GUZMÁN, MUN. ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	1
173	0266	PUERTO VALLARTA	JALISCO	C. JUÁREZ 602, COL. PUERTO VALLARTA CENTRO, C.P. 48300, LOC. PUERTO VALLARTA, MUN. PUERTO VALLARTA, JALISCO	1
174	0267	MONCLOVA	COAHUILA DE ZARAGOZA	AV. DE LA FUENTE 305, COL. MONCLOVA CENTRO, C.P. 25700, LOC. MONCLOVA, MUN. MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA	1
175	0268	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	AV. REFORMA 100, INT. LOCAL NO. 8, COL. MILITAR (23 DE NOVIEMBRE), C.P. 22890, LOC. ENSENADA, MUN. ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	1
176	0269	CELAYA	GUANAJUATO	C. IGNACIO ZARAGOZA 108, INT. A, COL. CELAYA CENTRO, C.P. 38000, LOC. CELAYA, MUN. CELAYA, GUANAJUATO	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
177	0272	TETELA DE OCAMPO	PUEBLA	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 11, COL. TETELA DE OCAMPO, C.P. 73640, LOC. CIUDAD DE TETELA DE OCAMPO, MUN. TETELA DE OCAMPO, PUEBLA	1
178	0274	TLAXCALA	TLAXCALA	AV. PORFIRIO DÍAZ 11, INT. A, COL. TLAXCALA CENTRO, C.P. 90000, LOC. TLAXCALA DE XICHTÉCATL, MUN. TLAXCALA, TLAXCALA	1
179	0275	CUAUTLA	MORELOS	C. CONSPIRADORES 4, INT. LOCAL 1-A, (PLAZA TREVI), COL. CENTRO, C.P. 62740, LOC. CUAUTLA, MUN. CUAUTLA, MORELOS	1
180	0277	PUEBLA ZONA DORADA	PUEBLA	AV. 35 PONIENTE 101, INT. A, COL. GABRIEL PASTOR 1A SECCIÓN, C.P. 72420, LOC. HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, MUN. PUEBLA, PUEBLA	1
181	0278	SAN NICOLÁS DE LOS GARZAS	NUEVO LEÓN	C. BENITO JUÁREZ 102 ORIENTE, COL. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA CENTRO, C.P. 66400, LOC. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, MUN. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	1
182	0279	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	C. LICENCIADO FRANCISCO DE BARBADILLO 316 NORTE, COL. GUADALUPE CENTRO, C.P. 67100, LOC. GUADALUPE, MUN. GUADALUPE, NUEVO LEÓN	1
183	0281	CÁRDENAS	TABASCO	PSJ. CINEMA CÁRDENAS S/N, INT. LOCAL 2, COL. CÁRDENAS CENTRO, C.P. 86500, LOC. CÁRDENAS, MUN. CÁRDENAS, TABASCO	1
184	0283	CHILPANCINGO	GUERRERO	C. JUAN N. ÁLVAREZ 23, INT. D, COL. CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, LOC. CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, MUN. CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO	1
185	0285	COSAMALOAPAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. MIGUEL HIDALGO 307, INT. A, COL. COSAMALOAPAN DE CARPIO CENTRO, C.P. 95400, LOC. COSAMALOAPAN, MUN. COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
186	0287	PUEBLA CAPU	PUEBLA	BLV. HÉROES DEL 5 DE MAYO 2606, INT. LOCAL 28, COL. HADAS MUNDIAL 86, C.P. 72070, LOC. HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, MUN. PUEBLA, PUEBLA	1
187	0289	VERACRUZ, PLAZA CRYSTAL	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN 23, INT. LOCAL 23-C, (PLAZA CRYSTAL VERACRUZ), COL. FLORESTA, C.P. 91940, LOC. VERACRUZ, MUN.	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
				VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
188	0294	MONTERREY FOMERREY	NUEVO LEÓN	C. GONZALITOS 292 NORTE, COL. URDIALES, C.P. 64430, LOC. MONTERREY, MUN. MONTERREY, NUEVO LEÓN	1
189	0303	PLAZA LAS ÁGUILAS, ZAPOPAN	JALISCO	C. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 5943, COL. LA CALMA, C.P. 45070, LOC. ZAPOPAN, MUN. ZAPOPAN, JALISCO	1
190	0304	GUADALAJARA SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	JALISCO	C. HUERTAS 58, COL. TLAQUEPAQUE CENTRO, C.P. 45500, LOC. TLAQUEPAQUE, MUN. SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	1
191	0305	FRESNILLO	ZACATECAS	C. JARDÍN HIDALGO 7, COL. FRESNILLO CENTRO, C.P. 99000, LOC. FRESNILLO, MUN. FRESNILLO, ZACATECAS	1
192	0306	GUADALUPE	ZACATECAS	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR 103 ORIENTE, COL. GUADALUPE CENTRO, C.P. 98600, LOC. GUADALUPE, MUN. GUADALUPE, ZACATECAS	1
193	0307	JALPA	ZACATECAS	C. PLAZA ARECHIGA 424, INT. LOCAL 205, (PLAZA AMISTAD), COL. JALPA CENTRO, C.P. 99600, LOC. JALPA, MUN. JALPA, ZACATECAS	1
194	0308	JEREZ	ZACATECAS	C. DEL SANTUARIO 27, COL. JEREZ CENTRO, C.P. 99300, LOC. JEREZ DE GARCÍA SALINAS, MUN. JEREZ, ZACATECAS	1
195	0309	SOMBRERETE	ZACATECAS	AV. BRACHO 7, INT. B, COL. SOMBRERETE CENTRO, C.P. 99100, LOC. SOMBRERETE, MUN. SOMBRERETE, ZACATECAS	1
196	0310	TLALTENANGO	ZACATECAS	C. NIÑOS HÉROES 7, COL. TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, C.P. 99700, LOC. TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, MUN. TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS	1
197	0312	CINTALAPA	CHIAPAS	C. PRIMERA PONIENTE NORTE 29, COL. CINTALAPA DE FIGUEROA CENTRO, C.P. 30400, LOC. CINTALAPA DE FIGUEROA, MUN. CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS	1
198	0313	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	CHIAPAS	AV. CRESCENCIO ROSAS 15, COL. SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS CENTRO, C.P. 29200, LOC. SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, MUN. SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
199	0314	CIUDAD IXTEPEC	OAXACA	C. ISABEL LA CATÓLICA 20, INT. LOCAL 5, COL. MODERNA, C.P. 70110, LOC. CIUDAD IXTEPEC, MUN. CIUDAD IXTEPEC, OAXACA	1
200	0315	OAXACA LAS FLORES	OAXACA	CARR. INTERNACIONAL 2313, INT. B, COL. LAS FLORES, C.P. 71245, LOC. SANTA LUCÍA DEL CAMINO, MUN. SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA	1
201	0316	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	OAXACA	CDA. DE BUSTAMANTE S/N, INT. LOCAL 3, COL. SAN LORENZO, C.P. 71200, LOC. ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, MUN. ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA	1
202	0319	JALOSTOTITLÁN	JALISCO	C. A. VILLALOBOS 31, COL. JALOSTOTITLÁN CENTRO, C.P. 47120, LOC. JALOSTOTITLÁN, MUN. JALOSTOTITLÁN, JALISCO	1
203	0320	LAGOS DE MORENO	JALISCO	C. FRANCISCO I. MADERO 328, COL. LAGOS DE MORENO CENTRO, C.P. 47400, LOC. LAGOS DE MORENO, MUN. LAGOS DE MORENO, JALISCO	1
204	0321	SAN JUAN DE LOS LAGOS	JALISCO	C. RITA PÉREZ DE MORENO 61, INT. A, COL. SAN JUAN DE LOS LAGOS CENTRO, C.P. 47000, LOC. SAN JUAN DE LOS LAGOS, MUN. SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO	1
205	0322	TEPATITLÁN	JALISCO	C. J. JESÚS REYNOSO 134, COL. TEPATITLÁN DE MORELOS CENTRO, C.P. 47600, LOC. TEPATITLÁN DE MORELOS, MUN. TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO	1
206	0326	LEÓN COECILLO	GUANAJUATO	BLV. HILARIO MEDINA 508, COL. EL COECILLO, C.P. 37260, LOC. LEÓN DE LOS ALDAMA, MUN. LEÓN, GUANAJUATO	1
207	0329	AGUASCALIENTES, PLAZA CRYSTAL	AGUASCALIENTES	C. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 712, INT. 15A 15B 16A 17A Y 18A, COL. AGUASCALIENTES CENTRO, C.P. 20000, LOC. AGUASCALIENTES, MUN. AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	1
208	0331	ZITÁCUARO	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. 5 DE MAYO SUR 31, INT. LOCALES 4, 5 Y 6, COL. ZITÁCUARO CENTRO, C.P. 61500, LOC. HEROICA ZITÁCUARO, MUN. ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
209	0332	CIUDAD HIDALGO	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. CUAUHTÉMOC NORTE 10, COL. CIUDAD HIDALGO CENTRO, C.P. 61100, LOC. CIUDAD HIDALGO, MUN. HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO	1





CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
210	0333	PÁTZCUARO	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. ÁLVARO OBREGÓN 15, INT. LOCAL 2, 3 Y 4, COL. PÁTZCUARO CENTRO, C.P. 61600, LOC. PÁTZCUARO, MUN. PÁTZCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
211	0334	LA PIEDAD	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. BENITO JUÁREZ 65, INT. LOCAL 1, COL. CENTRO, C.P. 59300, LOC. LA PIEDAD DE CABADAS, MUN. LA PIEDAD, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
212	0335	LÁZARO CÁRDENAS	MICHOACÁN DE OCAMPO	AV. GENERAL LÁZARO CÁRDENAS 13, INT. B, COL. CENTRO, C.P. 60950, LOC. CIUDAD LÁZARO CÁRDENAS, MUN. LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
213	0336	APATZINGÁN	MICHOACÁN DE OCAMPO	PSJ. MORELOS 1, INT. D Y E, COL. APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN CENTRO, C.P. 60600, LOC. APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MUN. APATZINGÁN, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
214	0338	JIQUILPAN	MICHOACÁN DE OCAMPO	AV. PROFESOR FAJARDO SUR 60, COL. JIQUILPAN DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 59510, LOC. JIQUILPAN DE JUÁREZ, MUN. JIQUILPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
215	0342	LA BARCA	JALISCO	C. HIDALGO 223, INT. A, COL. LA BARCA CENTRO, C.P. 47910, LOC. LA BARCA, MUN. LA BARCA, JALISCO	1
216	0343	IRAPUATO, URBANA 1	GUANAJUATO	AV. REVOLUCIÓN S/N, INT. LOCAL 20 Y 21 F, (PLAZA FIESTA), COL. TENERÍAS DE IRAPUATO, C.P. 36513, LOC. IRAPUATO, MUN. IRAPUATO, GUANAJUATO	1
217	0347	PUEBLA COLONIA LA PAZ	PUEBLA	AV. DE LA REFORMA 3518, INT. LOCAL D, COL. ÁQUILES SERDÁN, C.P. 72140, LOC. HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, MUN. PUEBLA, PUEBLA	1
218	0348	IZÚCAR DE MATAMOROS	PUEBLA	C. AYUNTAMIENTO NORTE 13, INT. LOCAL 11 Y 12, COL. IZÚCAR DE MATAMOROS CENTRO, C.P. 74400, LOC. IZÚCAR DE MATAMOROS, MUN. IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA	1
219	0350	CIUDAD SERDÁN	PUEBLA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 507, INT. LOCAL A, COL. CIUDAD SERDÁN, C.P. 75520, LOC. CIUDAD SERDÁN, MUN. CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA	1
220	0351	TULA	HIDALGO	PSJ. HIDALGO 126, INT. LOCALES A Y B, COL. CENTRO, C.P. 42800, LOC. TULA DE ALLENDE, MUN. TULA DE ALLENDE, HIDALGO	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
221	0352	TULANCINGO	HIDALGO	C. BENITO JUÁREZ SUR 102, INT. LOCALES 1 Y 2, COL. TULANCINGO CENTRO, C.P. 43600, LOC. TULANCINGO, MUN. TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO	1
222	0353	TOLUCA, URBANA 1	MÉXICO	AV. INDEPENDENCIA 600, COL. SANTA CLARA, C.P. 50090, LOC. TOLUCA DE LERDO, MUN. TOLUCA, MÉXICO	1
223	0355	SAN JUAN DEL RÍO	QUERÉTARO	C. MIGUEL HIDALGO 26 Y 28, INT. LOCAL 1, COL. CENTRO, C.P. 76800, LOC. SAN JUAN DEL RÍO, MUN. SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	1
224	0357	MINATITLÁN DOCTOR COSS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. MIGUEL HIDALGO 9, INT. 3, COL. MINATITLÁN CENTRO, C.P. 96700, LOC. MINATITLÁN, MUN. MINATITLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
225	0359	SAN ANDRÉS TUXTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AV. BENITO JUÁREZ 106, INT. LOCAL 6, (PLAZA JARDÍN), COL. SAN ANDRÉS TUXTLA CENTRO, C.P. 95700, LOC. SAN ANDRÉS TUXTLA, MUN. SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
226	0360	ACAYUCAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. MIGUEL NEGRETE 13, INT. D, COL. ACAYUCAN CENTRO, C.P. 96000, LOC. ACAYUCAN, MUN. ACAYUCAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
227	0364	MARTÍNEZ DE LA TORRE	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AV. MAXIMINO ÁVILA CAMACHO 205, COL. MARTÍNEZ DE LA TORRE CENTRO, C.P. 93600, LOC. MARTÍNEZ DE LA TORRE, MUN. MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
228	0365	JALAPA BERROS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AV. RAFAEL MURILLO VIDAL 102, INT. D, COL. XALAPA ENRÍQUEZ CENTRO, C.P. 91000, LOC. XALAPA-ENRÍQUEZ, MUN. XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
229	0367	YAUTEPEC	MORELOS	AV. VIRGINIA FÁBREGAS S/N, INT. LOCAL 6 Y 7, (PLAZA VIYAUTEPEC), COL. VIYAUTEPEC, C.P. 62732, LOC. YAUTEPEC DE ZARAGOZA, MUN. YAUTEPEC, MORELOS	1
230	0368	SPM, ZACATEPEC	MORELOS	C. XICOHTÉNCATL 2, COL. ZACATEPEC DE HIDALGO CENTRO, C.P. 62780, LOC. ZACATEPEC DE HIDALGO, MUN. ZACATEPEC, MORELOS	1
231	0369	JOJUTLA	MORELOS	C. AQUILES SERDÁN 206, COL. REFORMA, C.P. 62900, LOC. JOJUTLA, MUN. JOJUTLA, MORELOS	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
232	0370	TEXCOCO	MÉXICO	AV. JUÁREZ NORTE 306, INT. LOCAL V, (PLAZA SAN PABLO), COL. TEXCOCO DE MORA CENTRO, C.P. 56100, LOC. TEXCOCO DE MORA, MUN. TEXCOCO, MÉXICO	1
233	0371	EL ORO	MÉXICO	C. ABASOLO 35, COL. EL ORO DE HIDALGO, C.P. 50600, LOC. EL ORO DE HIDALGO, MUN. EL ORO, MÉXICO	1
234	0373	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	GUANAJUATO	BLV. MARÍA DE LA LUZ BRAVO 502, INT. LOCAL B, COL. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CENTRO, C.P. 36300, LOC. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MUN. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO	1
235	0374	SAN MIGUEL DE ALLENDE	GUANAJUATO	BLV. DE LA CONSPIRACIÓN 302, INT. LOCAL BB-12, (PLAZA REAL DEL CONDE), COL. ARCOS DE SAN MIGUEL, C.P. 37740, LOC. SAN MIGUEL DE ALLENDE, MUN. SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	1
236	0375	DOLORES HIDALGO	GUANAJUATO	C. GUERRERO 7, INT. D, COL. CENTRO DOLORES HIDALGO, C.P. 37800, LOC. DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, MUN. DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO	1
237	0377	TECOMÁN	COLIMA	C. MEDELLÍN 52, INT. B, COL. TECOMÁN CENTRO, C.P. 28100, LOC. TECOMÁN, MUN. TECOMÁN, COLIMA	1
238	0378	MANZANILLO	COLIMA	C. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO 37, INT. MZ. 37 LOTE 17 ZONA 1, COL. LAS PALMAS, C.P. 28869, LOC. MANZANILLO, MUN. MANZANILLO, COLIMA	1
239	0382	GUAMÚCHIL	SINALOA	C. DOCTOR LUIS GONZÁLEZ DE LA TORRE S/N, COL. ZONA CENTRO, C.P. 81400, LOC. GUAMÚCHIL, MUN. SALVADOR ALVARADO, SINALOA	1
240	0383	GUASAVE	SINALOA	AV. VICENTE GUERRERO 460, COL. CENTRO, C.P. 81000, LOC. GUASAVE, MUN. GUASAVE, SINALOA	1
241	0390	HIDALGO DEL PARRAL, URBANA 1	CHIHUAHUA	C. LIBERTAD 11, INT. D, COL. HIDALGO DEL PARRAL CENTRO, C.P. 33800, LOC. HIDALGO DEL PARRAL, MUN. HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA	1
242	0391	DELICIAS, URBANA 1	CHIHUAHUA	AV. PARQUE 106, COL. CIUDAD DELICIAS CENTRO, C.P. 33000, LOC. DELICIAS, MUN. DELICIAS, CHIHUAHUA	1
243	0401	NAVOJOA	SONORA	BLV. NO REELECCIÓN 206, INT. A, COL. NAVOJOA CENTRO, C.P. 85800,	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
				LOC. NAVOJOA, MUN. NAVOJOA, SONORA	
244	0407	SAN LUIS RÍO COLORADO	SONORA	C. 2 354, INT. LOCAL 5, COL. COMERCIAL, C.P. 83449, LOC. SAN LUIS RÍO COLORADO, MUN. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA	1
245	0408	SPM, TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	AV. MIGUEL NEGRETE 2050, COL. ZONA CENTRO, C.P. 22000, LOC. TIJUANA, MUN. TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	1
246	0413	CIUDAD DEL CARMEN	CAMPECHE	C. 26 65, COL. CIUDAD DEL CARMEN CENTRO, C.P. 24100, LOC. CIUDAD DEL CARMEN, MUN. CARMEN, CAMPECHE	1
247	0414	TUXTEPEC	OAXACA	AV. 5 DE MAYO 462, COL. TUXTEPEC CENTRO, C.P. 68300, LOC. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, MUN. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA	1
248	0415	MATEHUALA	SAN LUIS POTOSÍ	C. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN 605, COL. MATEHUALA CENTRO, C.P. 78700, LOC. MATEHUALA, MUN. MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ	1
249	0416	SPM, NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	C. CAMARGO S/N, COL. NUEVO LAREDO CENTRO, C.P. 88000, LOC. NUEVO LAREDO, MUN. NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	1
250	0417	RÍO BRAVO	TAMAULIPAS	AV. FRANCISCO I. MADERO 516, INT. MZ. 28 LOTE 172, COL. CIUDAD RÍO BRAVO CENTRO, C.P. 88900, LOC. CIUDAD RÍO BRAVO, MUN. RÍO BRAVO, TAMAULIPAS	1
251	0419	CIUDAD MANTE	TAMAULIPAS	C. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 102 SUR, INT. LOCAL 2, COL. CIUDAD MANTE CENTRO, C.P. 89800, LOC. CIUDAD MANTE, MUN. EL MANTE, TAMAULIPAS	1
252	0420	SPM, TAMPICO	TAMAULIPAS	C. FRANCISCO I. MADERO 309 ORIENTE, COL. TAMPICO CENTRO, C.P. 89000, LOC. TAMPICO, MUN. TAMPICO, TAMAULIPAS	1
253	0421	CHETUMAL	QUINTANA ROO	AV. ÁLVARO OBREGÓN 206, INT. LOCAL B, COL. CHETUMAL CENTRO, C.P. 77000, LOC. CHETUMAL, MUN. OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO	1
254	0422	CANCÚN, URBANA 1	QUINTANA ROO	AV. SUNYAXCHÉN 26, INT. LOTE 53, COL. SUPERMANZANA 25, C.P. 77509, LOC. CANCÚN, MUN. BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	1





CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
255	0426	SAN JUAN TEOTIHUACÁN	MÉXICO	C. GUADALUPE VICTORIA 3, INT. LOCAL 8, COL. TEOTIHUACÁN DE ARISTA CENTRO, C.P. 55800, LOC. TEOTIHUACÁN DE ARISTA, MUN. TEOTIHUACÁN, MÉXICO	1
256	0427	SANTA TERESITA	JALISCO	C. PEDRO ANTONIO BUZETA 579, COL. SANTA TERESITA, C.P. 44600, LOC. GUADALAJARA, MUN. GUADALAJARA, JALISCO	1
257	0429	ACÁMBARO	GUANAJUATO	C. IGNACIO ALLENDE 17, COL. ACÁMBARO CENTRO, C.P. 38600, LOC. ACÁMBARO, MUN. ACÁMBARO, GUANAJUATO	1
258	0431	SALAMANCA	GUANAJUATO	C. FRANCISCO VILLA 206, INT. D, COL. SALAMANCA CENTRO, C.P. 36700, LOC. SALAMANCA, MUN. SALAMANCA, GUANAJUATO	1
259	0432	PACHUCA REVOLUCIÓN	HIDALGO	AV. REVOLUCIÓN 901, COL. PERIODISTAS, C.P. 42060, LOC. PACHUCA DE SOTO, MUN. PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	1
260	0433	TUXTLA GUTIÉRREZ, "CENTRAL SUR"	CHIAPAS	AV. NOVENA SUR PONIENTE 458, COL. LOS MILAGROS, C.P. 29066, LOC. TUXTLA GUTIÉRREZ, MUN. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	1
261	0435	CIUDAD MADERO	TAMAULIPAS	C. PRIMERO DE MAYO 609, INT. LT. 5 MZ. A-6 SECTOR IV SECCIÓN I REGIÓN II, COL. 1° DE MAYO, C.P. 89450, LOC. CIUDAD MADERO, MUN. CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS	1
262	0436	OAXACA PERIFÉRICO	OAXACA	C. VALERIO TRUJANO 704, INT. A, COL. OAXACA CENTRO, C.P. 68000, LOC. OAXACA DE JUÁREZ, MUN. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	1
263	0438	SAN LUIS POTOSÍ LAS ÁGUILAS	SAN LUIS POTOSÍ	C. MARIANO ARISTA 900, INT. A, COL. TEQUISQUIAPAN, C.P. 78250, LOC. SAN LUIS POTOSÍ, MUN. SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	1
264	0440	VILLAHERMOSA, URBANA	TABASCO	C. LA CEIBA 410, (PLAZA MONTECARLO), COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, LOC. VILLAHERMOSA, MUN. CENTRO, TABASCO	1
265	0441	TUXPAN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. BENITO JUÁREZ 87, COL. TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO CENTRO, C.P. 92800, LOC. TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, MUN. TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
266	0480	LINARES	NUEVO LEÓN	C. BENITO JUÁREZ 400, INT. LOCAL 1, COL. LINARES CENTRO, C.P. 67700, LOC. LINARES, MUN. LINARES, NUEVO LEÓN	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
267	0500	TEMASCALAPA	MÉXICO	C. DOCTOR GUSTAVO BAZ 1, (PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN), COL. DE DOLORES, C.P. 55980, LOC. TEMASCALAPA, MUN. TEMASCALAPA, MÉXICO	1
268	0501	HUEYPOXTLA	MÉXICO	C. PLAZA JUÁREZ S/N, COL. HUEYPOXTLA, C.P. 55670, LOC. HUEYPOXTLA, MUN. HUEYPOXTLA, MÉXICO	1
269	0503	OCUILAN	MÉXICO	C. PROGRESO S/N, COL. OCUILÁN DE ARTEAGA, C.P. 52480, LOC. OCUILAN DE ARTEAGA, MUN. OCUILAN, MÉXICO	1
270	0504	SULTEPEC	MÉXICO	C. PEDRO ASCENCIO 2, COL. SULTEPEC DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS, C.P. 51600, LOC. SULTEPEC DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS, MUN. SULTEPEC, MÉXICO	1
271	0505	COYOTEPEC	MÉXICO	AV. CONSTITUCIÓN 6, COL. COYOTEPEC, C.P. 54660, LOC. COYOTEPEC, MUN. COYOTEPEC, MÉXICO	1
272	0506	DONATO GUERRA	MÉXICO	C. NICOLÁS BRAVO 12, COL. VILLA DONATO GUERRA, C.P. 51030, LOC. VILLA DONATO GUERRA, MUN. DONATO GUERRA, MÉXICO	1
273	0507	AMATEPEC	MÉXICO	C. HIDALGO 23, COL. AMATEPEC, C.P. 51500, LOC. AMATEPEC, MUN. AMATEPEC, MÉXICO	1
274	0508	XALOSTOC	TLAXCALA	C. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4, COL. SAN COSME XALOZTOC, C.P. 90460, LOC. XALOZTOC, MUN. XALOZTOC, TLAXCALA	1
275	0510	MIACATLÁN	MORELOS	C. CORREGIDORA S/N, INT. LOCAL 2, COL. MIACATLÁN, C.P. 62600, LOC. MIACATLÁN, MUN. MIACATLÁN, MORELOS	1
276	0511	XOCHITEPEC	MORELOS	C. PLAZA COLÓN 11, COL. XOCHITEPEC CENTRO, C.P. 62790, LOC. XOCHITEPEC, MUN. XOCHITEPEC, MORELOS	1
277	0512	AMACUZAC	MORELOS	C. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN 42, COL. AMACUZAC, C.P. 62640, LOC. AMACUZAC, MUN. AMACUZAC, MORELOS	1
278	0513	ZEMPOALA	HIDALGO	AV. PLAZA PRINCIPAL S/N, COL. ZEMPOALA CENTRO, C.P. 43838, LOC. ZEMPOALA, MUN. ZEMPOALA, HIDALGO	1
279	0516	EL ARENAL	HIDALGO	AV. INDEPENDENCIA S/N, COL. EL ARENAL CENTRO, C.P. 42680, LOC. EL ARENAL, MUN. EL ARENAL, HIDALGO	1





CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
280	0517	ATITALAQUIA	HIDALGO	PROL. MELCHOR OCAMPO 3, COL. ATITALAQUIA CENTRO, C.P. 42970, LOC. ATITALAQUIA, MUN. ATITALAQUIA, HIDALGO	1
281	0518	TEZOYUCA	MÉXICO	C. PASCUAL LUNA S/N, INT. LOCAL A, COL. TEZOYUCA, C.P. 56000, LOC. TEZOYUCA, MUN. TEZOYUCA, MÉXICO	1
282	0519	CHILCUAUTLA	HIDALGO	AV. HIDALGO 4, COL. CHILCUAUTLA CENTRO, C.P. 42750, LOC. CHILCUAUTLA, MUN. CHILCUAUTLA, HIDALGO	1
283	0521	APIZACO	TLAXCALA	C. HÉROE DE NACOZARI 218, COL. FÁTIMA, C.P. 90357, LOC. CIUDAD DE APIZACO, MUN. APIZACO, TLAXCALA	1
284	0522	ALFAJAYUCAN	HIDALGO	C. JUÁREZ S/N, INT. LOTE 3, COL. ALFAJAYUCAN CENTRO, C.P. 42390, LOC. ALFAJAYUCAN, MUN. ALFAJAYUCAN, HIDALGO	1
285	0524	ATLAPEXCO	HIDALGO	C. 5 DE MAYO 110, COL. ATLAPEXCO CENTRO, C.P. 43060, LOC. ATLAPEXCO, MUN. ATLAPEXCO, HIDALGO	1
286	0526	ACOLMAN	MÉXICO	C. 5 DE FEBRERO S/N, COL. ACOLMAN DE NEZAHUALCÓYOTL CENTRO, C.P. 55870, LOC. ACOLMAN DE NEZAHUALCÓYOTL, MUN. ACOLMAN, MÉXICO	1
287	0527	INDAPARAPEO	MICHOACÁN DE OCAMPO	AMP. MORELOS 92, COL. INDAPARAPEO, C.P. 58970, LOC. INDAPARAPEO, MUN. INDAPARAPEO, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
288	0528	ERONGARÍCUARO	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. MORELOS 20, COL. SAN FRANCISCO, C.P. 61630, LOC. ERONGARÍCUARO, MUN. ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
289	0529	PARANGARICUTIRO	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. AMÉRICAS 20, INT. LOCAL 4, COL. SANTO SANTIAGO, C.P. 60490, LOC. NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO, MUN. NUEVO PARANGARICUTIRO, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
290	0530	ATENGO	JALISCO	C. 5 DE MAYO 1, COL. ATENGO, C.P. 48190, LOC. ATENGO, MUN. ATENGO, JALISCO	1
291	0534	CAÑADAS DE OBREGÓN	JALISCO	C. HERMOSILLO 16, COL. CENTRO CAÑADAS DE OBREGÓN, C.P. 47360, LOC. CAÑADAS DE OBREGÓN, MUN. CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO	1
292	0536	SPM, HOSTOTIPAQUILLO	JALISCO	C. INDEPENDENCIA 23, COL. HOSTOTIPAQUILLO, C.P. 46440, LOC. HOSTOTIPAQUILLO, MUN. HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
293	0537	PENJAMILLO	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. PLAZA PRINCIPAL 8, COL. PENJAMILLO DE DEGOLLADO CENTRO, C.P. 59470, LOC. PENJAMILLO DE DEGOLLADO, MUN. PENJAMILLO, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
294	0539	TEUCHITLÁN	JALISCO	C. HIDALGO 3, COL. TEUCHITLÁN, C.P. 46760, LOC. TEUCHITLÁN, MUN. TEUCHITLÁN, JALISCO	1
295	0540	ZAPOTLÁN DEL REY	JALISCO	C. COLÓN 18, INT. B, COL. ZAPOTLAN DEL REY, C.P. 45980, LOC. ZAPOTLÁN DEL REY, MUN. ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO	1
296	0541	SANTA ANA MAYA	MICHOACÁN DE OCAMPO	AV. JOSÉ MA. MORELOS ORIENTE 114, COL. SANTA ANA MAYA, C.P. 58900, LOC. SANTA ANA MAYA, MUN. SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
297	0542	TANGAMANDAPIO	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. BENITO JUÁREZ 1, COL. SANTIAGO TANGAMANDAPIO, C.P. 59920, LOC. SANTIAGO TANGAMANDAPIO, MUN. TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
298	0545	ANGANGUEO	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. NACIONAL 24, COL. MINERAL DE ANGANGUEO, C.P. 61410, LOC. MINERAL DE ANGANGUEO, MUN. ANGANGUEO, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
299	0546	ÁLVARO OBREGÓN	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. PLAZUELA ZARAGOZA S/N, COL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 58920, LOC. ÁLVARO OBREGÓN, MUN. ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
300	0547	BUENAVISTA TOMATLÁN	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. 20 DE NOVIEMBRE 52, INT. B, COL. BUENAVISTA TOMATLÁN, C.P. 60500, LOC. BUENAVISTA TOMATLÁN, MUN. BUENAVISTA, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
301	0548	LA HUACANA	MICHOACÁN DE OCAMPO	AV. REVOLUCIÓN SUR 19, COL. VASCO DE QUIROGA, C.P. 61850, LOC. LA HUACANA, MUN. LA HUACANA, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
302	0549	SAN FELIPE ORIZATLÁN	HIDALGO	AV. HIDALGO 14, COL. SAN FELIPE ORIZATLÁN CENTRO, C.P. 43020, LOC. SAN FELIPE ORIZATLÁN, MUN. SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO	1
303	0550	TLANCHINOL	HIDALGO	C. PLAZA PRINCIPAL 1, INT. LOCAL 2, COL. TLANCHINOL CENTRO, C.P. 43150, LOC. TLANCHINOL, MUN. TLANCHINOL, HIDALGO	1
304	0551	CHERÁN	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. ZARAGOZA SUR 15, COL. CHERÁN, C.P. 60270, LOC. CHERÁN, MUN. CHERÁN, MICHOACÁN DE OCAMPO	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
305	0552	METZTITLÁN	HIDALGO	C. ISAAC PIÑA 101, COL. METZTITLÁN CENTRO, C.P. 43350, LOC. METZTITLÁN, MUN. METZTITLÁN, HIDALGO	1
306	0554	DOCTOR MORA	GUANAJUATO	C. HIDALGO 10, COL. DOCTOR MORA CENTRO, C.P. 37960, LOC. DOCTOR MORA, MUN. DOCTOR MORA, GUANAJUATO	1
307	0556	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	HIDALGO	C. INDEPENDENCIA 38, INT. A, COL. CUAUTEPEC DE HINOJOSA CENTRO, C.P. 43740, LOC. CUAUTEPEC, MUN. CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO	1
308	0557	HUASCA DE OCAMPO	HIDALGO	C. 16 DE ENERO S/N, COL. HUASCA DE OCAMPO CENTRO, C.P. 43503, LOC. HUASCA DE OCAMPO, MUN. HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO	1
309	0558	TLAHUELILPAN	HIDALGO	AV. VICENTE GUERRERO 32, INT. LOCAL A, COL. TLAHUELILPAN CENTRO, C.P. 42780, LOC. TLAHUELILPAN, MUN. TLAHUELILPAN, HIDALGO	1
310	0559	HUAYACOCOTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 2, COL. HUAYACOCOTLA CENTRO, C.P. 92600, LOC. HUAYACOCOTLA, MUN. HUAYACOCOTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
311	0560	AHUAZOTEPEC	PUEBLA	C. VENUSTIANO CARRANZA NORTE 2, INT. B, COL. AHUAZOTEPEC, C.P. 73180, LOC. AHUAZOTEPEC, MUN. AHUAZOTEPEC, PUEBLA	1
312	0561	NOPALUCAN DE LA GRANJA	PUEBLA	AV. RAFAEL MÉNDEZ MORENO 6, COL. NOPALUCAN DE LA GRANJA, C.P. 75120, LOC. NOPALUCAN DE LA GRANJA, MUN. NOPALUCAN, PUEBLA	1
313	0563	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	PUEBLA	C. PRINCIPAL S/N, INT. SECC. 1, COL. TEPANGO DE RODRÍGUEZ, C.P. 73370, LOC. TEPANGO DE RODRÍGUEZ, MUN. TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA	1
314	0564	CORONANGO	PUEBLA	C. 5 DE MAYO NORTE S/N, COL. SANTA MARÍA CORONANGO, C.P. 72670, LOC. SANTA MARÍA CORONANGO, MUN. CORONANGO, PUEBLA	1
315	0565	QUECHOLAC	PUEBLA	AV. REFORMA 110, COL. QUECHOLAC, C.P. 75460, LOC. QUECHOLAC, MUN. QUECHOLAC, PUEBLA	1
316	0566	ESPERANZA	PUEBLA	C. 3 NORTE 33, INT. B, COL. ESPERANZA, C.P. 75560, LOC. ESPERANZA, MUN. ESPERANZA, PUEBLA	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
317	0569	TEPETZINTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. MORELOS 25, COL. TEPETZINTLA, C.P. 92530, LOC. TEPETZINTLA, MUN. TEPETZINTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
318	0570	TLACHICHUCA	PUEBLA	AV. AYUNTAMIENTO 10, COL. TLACHICHUCA, C.P. 75050, LOC. TLACHICHUCA, MUN. TLACHICHUCA, PUEBLA	1
319	0571	SAN SALVADOR EL SECO	PUEBLA	AV. REFORMA 3, COL. SAN SALVADOR EL SECO, C.P. 75160, LOC. SAN SALVADOR EL SECO, MUN. SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA	1
320	0572	CHIETLA	PUEBLA	C. PORFIRIO DÍAZ S/N, COL. CHIETLA, C.P. 74580, LOC. CHIETLA, MUN. CHIETLA, PUEBLA	1
321	0573	CITLALTÉPEC	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. VICENTE GUERRERO 9, COL. CITLALTÉPEC, C.P. 92230, LOC. CITLALTÉPEC, MUN. CITLALTÉPETL, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
322	0575	CUACNOPALAN	PUEBLA	C. BENITO JUÁREZ S/N, COL. CUACNOPALAN, C.P. 75515, LOC. CUACNOPALAN, MUN. PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	1
323	0576	TECALI DE HERRERA	PUEBLA	AV. RAFAEL CORTÉS 304, COL. TECALI DE HERRERA, C.P. 75240, LOC. TECALI DE HERRERA, MUN. TECALI DE HERRERA, PUEBLA	1
324	0577	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	PUEBLA	C. 2 PONIENTE 1, COL. TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, C.P. 75680, LOC. TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, MUN. TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA	1
325	0578	COXCATLÁN	PUEBLA	C. BENITO JUÁREZ 2, COL. COXCATLÁN, C.P. 75980, LOC. COXCATLÁN, MUN. COXCATLÁN, PUEBLA	1
326	0579	TOCHTEPEC	PUEBLA	C. 5 SUR 2, COL. TOCHTEPEC, C.P. 75610, LOC. TOCHTEPEC, MUN. TOCHTEPEC, PUEBLA	1
327	0580	AJALPAN	PUEBLA	C. MORELOS PONIENTE (1 PONIENTE) 103, INT. LOCAL A, COL. AJALPAN, C.P. 75910, LOC. CIUDAD DE AJALPAN, MUN. AJALPAN, PUEBLA	1
328	0581	SAN SEBASTIÁN ZINACATEPEC	PUEBLA	C. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN 403, INT. LOCAL B, MZ. 37, LOTE 7, COL. SAN SEBASTIÁN ZINACATEPEC, C.P. 75960, LOC. SAN SEBASTIÁN ZINACATEPEC, MUN. ZINACATEPEC, PUEBLA	1
329	0582	YANGA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. UNO 101, INT. 1, COL. YANGA CENTRO, C.P. 94930, LOC. YANGA,	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
				MUN. YANGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
330	0583	PASO DEL MACHO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. SÁNCHEZ LOYO 108, COL. PASO DEL MACHO CENTRO, C.P. 94970, LOC. PASO DEL MACHO, MUN. PASO DEL MACHO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
331	0584	IXHUATLÁN	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PORTAL JUÁREZ 6, COL. IXHUATLÁN DEL CAFÉ, C.P. 94180, LOC. IXHUATLÁN DEL CAFÉ, MUN. IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
332	0585	TOTUTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. GENERAL MIGUEL ALEMÁN 40, INT. LOCAL B, COL. TOTUTLA, C.P. 94050, LOC. TOTUTLA, MUN. TOTUTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
333	0586	TLALTETELA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. INDEPENDENCIA 81, INT. LOCAL A, COL. TLALTETELA, C.P. 94020, LOC. TLALTETELA, MUN. TLALTETELA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
334	0587	TEOCELO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AV. INDEPENDENCIA ORIENTE 28 BIS, COL. TEOCELO, C.P. 91615, LOC. TEOCELO, MUN. TEOCELO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
335	0588	XICO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AV. MIGUEL HIDALGO 121, COL. XICO, C.P. 91240, LOC. XICO, MUN. XICO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
336	0591	LA MANZANILLA	JALISCO	C. ZARAGOZA 402, COL. LA MANZANILLA DE LA PAZ, C.P. 49460, LOC. LA MANZANILLA DE LA PAZ, MUN. LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO	1
337	0593	TZINTZUNTZAN	MICHOACÁN DE OCAMPO	AV. LÁZARO CÁRDENAS 13, COL. TZINTZUNTZAN, C.P. 58440, LOC. TZINTZUNTZAN, MUN. TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
338	0594	TEZONTEPEC DE ALDAMA	HIDALGO	C. ALLENDE S/N, COL. TEZONTEPEC DE ALDAMA CENTRO, C.P. 42760, LOC. TEZONTEPEC DE ALDAMA, MUN. TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO	1
339	0595	TETEPANGO	HIDALGO	AV. HIDALGO 2, COL. TETEPANGO CENTRO, C.P. 42940, LOC. TETEPANGO, MUN. TETEPANGO, HIDALGO	1
340	0596	CUAUTILÁN	JALISCO	C. BENITO JUÁREZ 45, COL. CUAUTILÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, C.P. 48950, LOC. CUAUTILÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, MUN. CUAUTILÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
341	0598	COENEO	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. MORELOS 20, COL. COENEO DE LA LIBERTAD CENTRO, C.P. 58400, LOC. COENEO DE LA LIBERTAD, MUN. COENEO, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
342	0600	HUNUCMÁ	YUCATÁN	C. 30 205, INT. A, COL. CENTRO HUNUCMÁ, C.P. 97350, LOC. HUNUCMÁ, MUN. HUNUCMÁ, YUCATÁN	1
343	0601	PETO	YUCATÁN	C. 31 200, INT. LOCAL A, COL. PETO CENTRO, C.P. 97930, LOC. PETO, MUN. PETO, YUCATÁN	1
344	0605	AKIL	YUCATÁN	C. 22 44, COL. AKIL CENTRO, C.P. 97990, LOC. AKIL, MUN. AKIL, YUCATÁN	1
345	0606	CONKAL	YUCATÁN	C. 22 109-C, INT. LOCAL 1, COL. CONKAL, C.P. 97345, LOC. CONKAL, MUN. CONKAL, YUCATÁN	1
346	0607	BUCTZOTZ	YUCATÁN	C. 22 97, INT. L, COL. BUCTZOTZ, C.P. 97620, LOC. BUCTZOTZ, MUN. BUCTZOTZ, YUCATÁN	1
347	0608	CHEMAX	YUCATÁN	C. 21 107, COL. CHEMAX, C.P. 97770, LOC. CHEMAX, MUN. CHEMAX, YUCATÁN	1
348	0610	JOSÉ MARÍA MORELOS	QUINTANA ROO	AV. JOSÉ MARÍA MORELOS S/N, COL. JOSÉ MARÍA MORELOS, C.P. 77890, LOC. JOSÉ MARÍA MORELOS, MUN. JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO	1
349	0611	HOCTÚN	YUCATÁN	C. 25 102, COL. HOCTÚN, C.P. 97480, LOC. HOCTÚN, MUN. HOCTÚN, YUCATÁN	1
350	0612	ACANCEH	YUCATÁN	C. 20 101 A, INT. LOCAL 9, COL. ACANCEH, C.P. 97380, LOC. ACANCEH, MUN. ACANCEH, YUCATÁN	1
351	0614	SPM, TENABO	CAMPECHE	C. 8 S/N, COL. TENABO CENTRO, C.P. 24700, LOC. TENABO, MUN. TENABO, CAMPECHE	1
352	0629	IXHUATLÁN DEL SURESTE	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. FRANCISCO I. MADERO 124, COL. CENTRO IXHUATLÁN DEL SURESTE, C.P. 96365, LOC. IXHUATLÁN DEL SURESTE, MUN. IXHUATLÁN DEL SURESTE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
353	0637	SAN FERNANDO	CHIAPAS	C. PRIMERA PONIENTE SUR 29, COL. SAN FERNANDO CENTRO, C.P. 29120, LOC. SAN FERNANDO, MUN. SAN FERNANDO, CHIAPAS	1
354	0638	EL PARRAL	CHIAPAS	C. CENTRAL NORTE 16, COL. EL PARRAL, C.P. 30530, LOC. EL PARRAL, MUN. EL PARRAL, CHIAPAS	1
355	0639	VILLA DE ACALA	CHIAPAS	AV. PABLO DAVID AGUILAR MUÑOZ S/N, COL. ACALA CENTRO, C.P. 29370, LOC. ACALA, MUN. ACALA, CHIAPAS	1





CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
356	0640	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN	CHIAPAS	C. CENTRAL SUR S/N, COL. PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN, C.P. 29750, LOC. PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN, MUN. PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN, CHIAPAS	1
357	0641	VILLA COMALTITLÁN	CHIAPAS	C. PRIMERA PONIENTE 2, INT. LOCAL B Y C, COL. SANTA LUCÍA, C.P. 30620, LOC. VILLA COMALTITLÁN, MUN. VILLA COMALTITLÁN, CHIAPAS	1
358	0642	ESCUINTLA	CHIAPAS	AV. ÁLVARO OBREGÓN SUR S/N, COL. SANTA CRUZ, C.P. 30600, LOC. ESCUINTLA, MUN. ESCUINTLA, CHIAPAS	1
359	0643	SUCHIAPA	CHIAPAS	C. CENTRAL SUR 17, COL. SAN ESTEBAN, C.P. 29150, LOC. SUCHIAPA, MUN. SUCHIAPA, CHIAPAS	1
360	0644	VILLAFLORES	CHIAPAS	AV. PRIMERA NORTE 20, COL. VILLAFLORES CENTRO, C.P. 30475, LOC. VILLAFLORES, MUN. VILLAFLORES, CHIAPAS	1
361	0645	LA CONCORDIA	CHIAPAS	C. CENTRAL S/N, COL. SANTA CRUZ, C.P. 30360, LOC. LA CONCORDIA, MUN. LA CONCORDIA, CHIAPAS	1
362	0646	TEOPISCA	CHIAPAS	C. PRIMERA SUR PONIENTE S/N, COL. TEOPISCA, C.P. 29410, LOC. TEOPISCA, MUN. TEOPISCA, CHIAPAS	1
363	0647	HUEHUETÁN	CHIAPAS	AV. SEGUNDA SUR 3, COL. SAN PEDRO, C.P. 30660, LOC. HUEHUETÁN, MUN. HUEHUETÁN, CHIAPAS	1
364	0648	NAOLINCO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. BENITO JUÁREZ 8, INT. LOCAL D, COL. NAOLINCO DE VICTORIA, C.P. 91400, LOC. NAOLINCO DE VICTORIA, MUN. NAOLINCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
365	0649	NAUTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. CUAUHUPOCA 6, INT. MZ. 28, COL. NAUTLA, C.P. 93800, LOC. NAUTLA, MUN. NAUTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
366	0652	SPM, MEDELLÍN DE BRAVO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. NICOLÁS BRAVO S/N, COL. MEDELLÍN DE BRAVO, C.P. 94270, LOC. MEDELLÍN, MUN. MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
367	0654	RINCONADA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AV. INDEPENDENCIA 137, COL. RINCONADA, C.P. 91634, LOC. RINCONADA, MUN. EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
368	0655	AYOQUEZCO DE ALDAMA	OAXACA	C. CENTENARIO 66, COL. AYOQUEZCO DE ALDAMA, C.P. 71355, LOC. AYOQUEZCO DE ALDAMA, MUN. AYOQUEZCO DE ALDAMA, OAXACA	1

CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
369	0656	TEHUANTEPEC	OAXACA	AV. JUANA C. ROMERO 20, INT. LOCALES A Y B, COL. SAN SEBASTIÁN, C.P. 70760, LOC. SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, MUN. SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA	1
370	0659	TEOTITLÁN DEL VALLE	OAXACA	AV. HIDALGO 31, COL. TEOTITLÁN DEL VALLE, C.P. 70420, LOC. TEOTITLÁN DEL VALLE, MUN. TEOTITLÁN DEL VALLE, OAXACA	1
371	0660	VILLA SOLA DE VEGA	OAXACA	C. INDEPENDENCIA 13, INT. LOCAL A, COL. VILLA SOLA DE VEGA CENTRO, C.P. 71410, LOC. VILLA SOLA DE VEGA, MUN. VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA	1
372	0661	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	OAXACA	AV. JUAN MARTÍNEZ 31, COL. SANTO DOMINGO ZANATEPEC, C.P. 70160, LOC. SANTO DOMINGO ZANATEPEC, MUN. SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA	1
373	0662	REFORMA DE PINEDA	OAXACA	C. BENITO JUÁREZ 15, COL. REFORMA DE PINEDA, C.P. 70170, LOC. REFORMA DE PINEDA, MUN. REFORMA DE PINEDA, OAXACA	1
374	0663	VILLA DE MITLA	OAXACA	AV. JUÁREZ 3, INT. LOCALES 2 Y 2', COL. SAN PABLO VILLA DE MITLA CENTRO, C.P. 70430, LOC. SAN PABLO VILLA DE MITLA, MUN. SAN PABLO VILLA DE MITLA, OAXACA	1
375	0664	EJUTLA DE CRESPO	OAXACA	AV. MANUEL SABINO CRESPO 57, COL. HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO CENTRO, C.P. 71500, LOC. HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, MUN. HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA	1
376	0665	RÍO GRANDE	OAXACA	AV. PUEBLA S/N, COL. RÍO GRANDE O PIEDRA PARADA CENTRO, C.P. 71830, LOC. RÍO GRANDE O PIEDRA PARADA, MUN. VILLA DE TUTUTEPEC, OAXACA	1
377	0666	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	OAXACA	C. ELVIRA G. ORDÓÑEZ S/N, COL. CENTRO, C.P. 68420, LOC. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, MUN. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA	1
378	0667	SAN LUCAS OJITLÁN	OAXACA	AV. INDEPENDENCIA 61, INT. LOCAL A, COL. SAN LUCAS OJITLÁN, C.P. 68470, LOC. SAN LUCAS OJITLÁN, MUN. SAN LUCAS OJITLÁN, OAXACA	1
379	0668	TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO	OAXACA	C. ÁLVARO OBREGÓN 1, COL. TAMAZULÁPAM CENTRO, C.P. 69510, LOC. VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO, MUN. VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO, OAXACA	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
380	0669	JALAPA DE DÍAZ	OAXACA	AV. BENITO JUÁREZ S/N, COL. COLORADO, C.P. 68460, LOC. SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, MUN. SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, OAXACA	1
381	0671	SANTIAGO JAMILTEPEC	OAXACA	C. IGNACIO RAYÓN S/N, COL. JAMILTEPEC CENTRO, C.P. 71700, LOC. SANTIAGO JAMILTEPEC, MUN. SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA	1
382	0673	VILLA DE ETLA	OAXACA	C. HIDALGO 5, COL. VILLA DE ETLA, C.P. 68200, LOC. VILLA DE ETLA, MUN. VILLA DE ETLA, OAXACA	1
383	0674	VILLA DE ZAACHILA	OAXACA	C. PEZELAO 310, INT. LOCAL A, COL. SAN JACINTO, C.P. 71313, LOC. VILLA DE ZAACHILA, MUN. VILLA DE ZAACHILA, OAXACA	1
384	0675	COMALA	COLIMA	C. PROGRESO 44, COL. COMALA, C.P. 28450, LOC. COMALA, MUN. COMALA, COLIMA	1
385	0680	CUAJINICUILAPA	GUERRERO	AV. GENERAL PORFIRIO DÍAZ 16, COL. CUAJICUINALPA CENTRO, C.P. 41940, LOC. CUAJINICUILAPA, MUN. CUAJINICUILAPA, GUERRERO	1
386	0681	HUAMUXTITLÁN	GUERRERO	C. 2 ORIENTE 5, COL. LA ASUNCIÓN, C.P. 41200, LOC. HUAMUXTITLÁN, MUN. HUAMUXTITLÁN, GUERRERO	1
387	0682	TIXTLA DE GUERRERO	GUERRERO	C. INSURGENTES S/N, COL. DEL SANTUARIO, C.P. 39174, LOC. TIXTLA DE GUERRERO, MUN. TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO	1
388	0683	ZUMPANGO DEL RÍO	GUERRERO	C. CUAUHTÉMOC S/N, COL. SANTA ANITA, C.P. 40185, LOC. ZUMPANGO DEL RÍO, MUN. EDUARDO NERI, GUERRERO	1
389	0685	AYUTLA DE LOS LIBRES	GUERRERO	C. MATAMOROS 1, COL. AYUTLA DE LOS LIBRES CENTRO, C.P. 39200, LOC. AYUTLA DE LOS LIBRES, MUN. AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO	1
390	0686	CUTZAMALA DE PINZÓN	GUERRERO	C. EUSEBIO ALMONTE 13, INT. LOTE 5, COL. CUTZAMALA DE PINZÓN CENTRO, C.P. 40635, LOC. CUTZAMALA DE PINZÓN, MUN. CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO	1
391	0687	TEPECOACUILCO	GUERRERO	C. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 1, COL. TEPECOACUILCO DE TRUJANO CENTRO, C.P. 40160, LOC. TEPECOACUILCO DE TRUJANO, MUN. TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO	1
392	0688	TLAPEHUALA	GUERRERO	C. BALTAZAR R. LEYVA MANCILLA 11, COL. TLAPEHUALA CENTRO, C.P. 40600, LOC. TLAPEHUALA, MUN. TLAPEHUALA, GUERRERO	1

CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
393	0689	EL OCOTITO	GUERRERO	C. JUSTO SIERRA 59, INT. A, COL. ANÁHUAC, C.P. 39120, LOC. OCOTITO, MUN. CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO	1
394	0691	MARQUELIA	GUERRERO	CARR. FEDERAL ACAPULCO - PINOTEPA NACIONAL 42, INT. LOCAL A, COL. MARQUELIA CENTRO, C.P. 41930, LOC. MARQUELIA, MUN. MARQUELIA, GUERRERO	1
395	0692	OZUMBA	MÉXICO	C. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ 18, COL. OZUMBA DE ALZATE, C.P. 56800, LOC. OZUMBA DE ALZATE, MUN. OZUMBA, MÉXICO	1
396	0693	CHICHIHUALCO	GUERRERO	C. EMILIANO ZAPATA 9, INT. LOCAL A, COL. CHICHIHUALCO, C.P. 39150, LOC. CHICHIHUALCO, MUN. LEONARDO BRAVO, GUERRERO	1
397	0696	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	MÉXICO	C. ALHÓNDIGA DE GRANADITAS 34, INT. LOCAL PLANTA BAJA, COL. SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES CENTRO, C.P. 55850, LOC. SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, MUN. SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, MÉXICO	1
398	0697	CALIMAYA	MÉXICO	C. IGNACIO ZARAGOZA 5, COL. SAN PEDRO - SAN PABLO, C.P. 52200, LOC. CALIMAYA DE DÍAZ GONZÁLEZ, MUN. CALIMAYA, MÉXICO	1
399	0698	TEQUIXQUIAC	MÉXICO	AV. JUÁREZ 24, COL. TEQUIXQUIAC CENTRO, C.P. 55650, LOC. TEQUIXQUIAC, MUN. TEQUIXQUIAC, MÉXICO	1
400	0700	MACUSPANA	TABASCO	C. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 414, COL. MACUSPANA CENTRO, C.P. 86706, LOC. MACUSPANA, MUN. MACUSPANA, TABASCO	1
401	0701	CARDEL	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. VENUSTIANO CARRANZA 5, COL. JOSÉ CARDEL CENTRO, C.P. 91680, LOC. JOSÉ CARDEL, MUN. LA ANTIGUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
402	0702	LAS CHOAPAS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. REVOLUCIÓN 104, COL. LAS CHOAPAS CENTRO, C.P. 96980, LOC. LAS CHOAPAS, MUN. LAS CHOAPAS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
403	0704	FELIPE CARRILLO PUERTO	QUINTANA ROO	C. 68 816, COL. JESÚS MARTÍNEZ ROSS, C.P. 77220, LOC. FELIPE CARRILLO PUERTO, MUN. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	1
404	0705	TEHUACÁN SUR	PUEBLA	C. 1 SUR 306, INT. B Y C, COL. TEHUACÁN CENTRO, C.P. 75700, LOC. TEHUACÁN, MUN. TEHUACÁN, PUEBLA	1





CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
405	0707	CONCEPCIÓN DEL ORO	ZACATECAS	C. MORELOS 24, COL. CONCEPCIÓN DEL ORO, C.P. 98200, LOC. CONCEPCIÓN DEL ORO, MUN. CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS	1
406	0708	CHILPANCINGO INSURGENTES	GUERRERO	AV. INSURGENTES 20, COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 39010, LOC. CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, MUN. CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO	1
407	0709	TEZONAPA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. MIGUEL HIDALGO 25, INT. LOCAL C, COL. TEZONAPA CENTRO, C.P. 95095, LOC. TEZONAPA, MUN. TEZONAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
408	0762	TEOTITLÁN DE CAMINO	OAXACA	C. HIDALGO 9, COL. PURÍSIMA, C.P. 68540, LOC. TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, MUN. TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA	1
409	0764	HUAJUAPAN	OAXACA	C. PORFIRIO DÍAZ 4, INT. B, COL. HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN CENTRO, C.P. 69000, LOC. HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, MUN. HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA	1
410	0765	MIAHUATLÁN	OAXACA	C. 5 DE FEBRERO 303, COL. MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ CENTRO, C.P. 70805, LOC. MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, MUN. MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA	1
411	0766	TULA	TAMAULIPAS	C. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 2, COL. CIUDAD TULA CENTRO, C.P. 87900, LOC. CIUDAD TULA, MUN. TULA, TAMAULIPAS	1
412	0767	SAN FERNANDO	TAMAULIPAS	C. IGNACIO ALLENDE 40, COL. SAN FERNANDO CENTRO, C.P. 87600, LOC. SAN FERNANDO, MUN. SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	1
413	0768	GONZÁLEZ	TAMAULIPAS	C. FRANCISCO I. MADERO S/N, COL. GONZÁLEZ CENTRO, C.P. 89710, LOC. GONZÁLEZ, MUN. GONZÁLEZ, TAMAULIPAS	1
414	0769	SOTO LA MARINA	TAMAULIPAS	C. FRANCISCO SARABIA S/N, COL. SOTO LA MARINA CENTRO, C.P. 87670, LOC. SOTO LA MARINA, MUN. SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS	1
415	0770	SAN LUIS DE LA PAZ	GUANAJUATO	C. RAYÓN 119, COL. SAN LUIS DE LA PAZ CENTRO, C.P. 37900, LOC. SAN LUIS DE LA PAZ, MUN. SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
416	0771	JERÉCUARO	GUANAJUATO	C. FRAY ÁNGEL JUÁREZ 30, (PLAZA PRINCIPAL 2), COL. JERÉCUARO CENTRO, C.P. 38540, LOC. JERÉCUARO, MUN. JERÉCUARO, GUANAJUATO	1
417	0772	PÉNJAMO	GUANAJUATO	C. IGNACIO ALLENDE 6, INT. LOCAL A, COL. PÉNJAMO CENTRO, C.P. 36900, LOC. PÉNJAMO, MUN. PÉNJAMO, GUANAJUATO	1
418	0773	ABASOLO	GUANAJUATO	C. PORTAL HIDALGO SUR 133, INT. LOCALES 2, 3 Y 4, COL. JUÁREZ, C.P. 36977, LOC. ABASOLO, MUN. ABASOLO, GUANAJUATO	1
419	0774	TONALÁ	CHIAPAS	AV. MATAMOROS S/N, COL. NICATÁN, C.P. 30500, LOC. TONALÁ, MUN. TONALÁ, CHIAPAS	1
420	0775	MOTOZINTLA	CHIAPAS	C. PRIMERA ORIENTE S/N, COL. SAN CARALAMPIO, C.P. 30900, LOC. MOTOZINTLA DE MENDOZA, MUN. MOTOZINTLA, CHIAPAS	1
421	0776	OCOSINGO	CHIAPAS	AV. PRIMERA SUR PONIENTE 30, COL. OCOSINGO CENTRO, C.P. 29950, LOC. OCOSINGO, MUN. OCOSINGO, CHIAPAS	1
422	0777	PALENQUE	CHIAPAS	AV. MIGUEL HIDALGO S/N, INT. LOCAL 1, COL. PALENQUE CENTRO, C.P. 29960, LOC. PALENQUE, MUN. PALENQUE, CHIAPAS	1
423	0778	YAJALÓN	CHIAPAS	C. PRIMERA PONIENTE SUR 21, COL. YAJALÓN CENTRO, C.P. 29930, LOC. YAJALÓN, MUN. YAJALÓN, CHIAPAS	1
424	0779	COMITÁN	CHIAPAS	AV. PRIMERA ORIENTE SUR 201, COL. JESUSITO, C.P. 30023, LOC. COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, MUN. COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS	1
425	0780	JUÁREZ	CHIAPAS	AV. BENITO JUÁREZ S/N, COL. SAN JUANITO, C.P. 29510, LOC. JUÁREZ, MUN. JUÁREZ, CHIAPAS	1
426	0781	COPAINALÁ	CHIAPAS	CJON. MORELOS 13, COL. COPAINALÁ, C.P. 29620, LOC. COPAINALÁ, MUN. COPAINALÁ, CHIAPAS	1
427	0782	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	MÉXICO	C. BENITO JUÁREZ 27, COL. SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO, C.P. 50660, LOC. SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO, MUN. SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO	1
428	0783	SAN FELIPE DEL PROGRESO	MÉXICO	C. BENITO JUÁREZ 3, INT. LOCAL A, COL. SAN FELIPE DEL PROGRESO CENTRO, C.P. 50640, LOC. SAN FELIPE DEL PROGRESO, MUN. SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO	1

CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
429	0784	ATLACOMULCO	MÉXICO	C. FERMÍN J. VILLALAZ 19, INT. A, COL. ATLACOMULCO DE FABELA CENTRO, C.P. 50450, LOC. ATLACOMULCO DE FABELA, MUN. ATLACOMULCO, MÉXICO	1
430	0785	IXTLAHUACA	MÉXICO	C. NICOLÁS BRAVO 309, COL. IXTLAHUACA DE RAYÓN CENTRO, C.P. 50740, LOC. IXTLAHUACA DE RAYÓN, MUN. IXTLAHUACA, MÉXICO	1
431	0786	ZINACANTEPEC	MÉXICO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 403 SUR, COL. SAN MIGUEL ZINACANTEPEC, C.P. 51350, LOC. SAN MIGUEL ZINACANTEPEC, MUN. ZINACANTEPEC, MÉXICO	1
432	0787	TEMASCALCINGO	MÉXICO	AV. JOSÉ MARÍA VELASCO 3, INT. LOCAL 1, COL. TEMASCALCINGO DE JOSÉ MARÍA VELASCO, C.P. 50400, LOC. TEMASCALCINGO DE JOSÉ MARÍA VELASCO, MUN. TEMASCALCINGO, MÉXICO	1
433	0788	VILLA DEL CARBÓN	MÉXICO	AV. JUÁREZ S/N, INT. LOCAL 4 Y 5, COL. VILLA DEL CARBÓN, C.P. 54300, LOC. VILLA DEL CARBÓN, MUN. VILLA DEL CARBÓN, MÉXICO	1
434	0791	PURUÁNDIRO	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. FRANCISCO DE ZENDEJAS 128, COL. CENTRO, C.P. 58500, LOC. PURUÁNDIRO, MUN. PURUÁNDIRO, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
435	0793	HUETAMO	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. LÁZARO CÁRDENAS 8, COL. CUTZEO, C.P. 61940, LOC. HUETAMO DE NÚÑEZ, MUN. HUETAMO, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
436	0794	MARAVATÍO	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. COMONFORT 171, INT. LOCAL B, COL. MARAVATÍO DE OCAMPO CENTRO, C.P. 61250, LOC. MARAVATÍO DE OCAMPO, MUN. MARAVATÍO, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
437	0795	NOCHIXTLÁN	OAXACA	C. PORFIRIO DÍAZ 58, COL. CHOCANO, C.P. 69600, LOC. ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, MUN. ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA	1
438	0796	TLAXIACO	OAXACA	C. HIDALGO 15, COL. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO CENTRO, C.P. 69800, LOC. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, MUN. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA	1
439	0797	PUERTO ESCONDIDO	OAXACA	C. PRIMERA NORTE 106, COL. PUERTO ESCONDIDO CENTRO, C.P. 71980, LOC. PUERTO ESCONDIDO, MUN. SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
440	0798	URUAPAN CUPATITZIO	MICHOACÁN DE OCAMPO	AV. LÁZARO CÁDERNAS PONIENTE 2018, COL. JARDINES DE CUPATITZIO, C.P. 60080, LOC. URUAPAN, MUN. URUAPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
441	0799	PEROTE	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. VICENTE GUERRERO 13, INT. LOCAL D, COL. PEROTE CENTRO, C.P. 91270, LOC. PEROTE, MUN. PEROTE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
442	0800	QUERÉTARO IVEQRO	QUERÉTARO	AV. PIE DE LA CUESTA 2121, INT. 16, COL. LOMAS DE SAN PEDRITO, C.P. 76148, LOC. SANTIAGO DE QUERÉTARO, MUN. QUERÉTARO, QUERÉTARO	1
443	0819	CALPULALPAN	TLAXCALA	C. GENERAL VICENTE GUERRERO 10, COL. CALPULALPAN CENTRO, C.P. 90200, LOC. HEROICA CIUDAD DE CALPULALPAN, MUN. CALPULALPAN, TLAXCALA	1
444	0821	HUAMANTLA	TLAXCALA	AV. ZARAGOZA PONIENTE 101, INT. LOCAL 108, COL. HUAMANTLA CENTRO, C.P. 90500, LOC. HUAMANTLA, MUN. HUAMANTLA, TLAXCALA	1
445	0822	ACAMBAY	MÉXICO	PROL. TOMÁS GARCÍA 1, INT. LOCAL 1, 2 Y 3, COL. VILLA DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA CENTRO, C.P. 50300, LOC. VILLA DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, MUN. ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, MÉXICO	1
446	0824	ALMOLOYA DE JUÁREZ	MÉXICO	C. MANUEL BERNAL 9, INT. LOCAL C, COL. ALMOLOYA DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 50900, LOC. VILLA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MUN. ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO	1
447	0825	JIQUIPILCO	MÉXICO	C. MORELOS 103, COL. JIQUIPILCO, C.P. 50800, LOC. JIQUIPILCO, MUN. JIQUIPILCO, MÉXICO	1
448	0826	SAN BARTOLO MORELOS	MÉXICO	AV. RICARDO BLANCO RODRÍGUEZ 106, COL. SAN BARTOLO MORELOS, C.P. 50550, LOC. SAN BARTOLO MORELOS, MUN. MORELOS, MÉXICO	1
449	0827	TEJUPILCO	MÉXICO	C. 27 DE SEPTIEMBRE 48, COL. TEJUPILCO DE HIDALGO CENTRO, C.P. 51400, LOC. TEJUPILCO DE HIDALGO, MUN. TEJUPILCO, MÉXICO	1
450	0828	TEMASCALTEPE C	MÉXICO	C. HIDALGO 2, INT. B, COL. TEMASCALTEPEC DE GONZÁLEZ, C.P. 51300, LOC. TEMASCALTEPEC DE GONZÁLEZ, MUN. TEMASCALTEPEC, MÉXICO	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
451	0829	TEMOAYA	MÉXICO	C. BENITO JUÁREZ 2, COL. TEMOAYA, C.P. 50850, LOC. TEMOAYA, MUN. TEMOAYA, MÉXICO	1
452	0830	TENANCINGO	MÉXICO	C. LERDO 111, COL. TENANCINGO DE DEGOLLADO CENTRO, C.P. 52400, LOC. TENANCINGO DE DEGOLLADO, MUN. TENANCINGO, MÉXICO	1
453	0831	TLATLAYA	MÉXICO	C. MIGUEL HIDALGO 10, COL. TLATLAYA, C.P. 51550, LOC. TLATLAYA, MUN. TLATLAYA, MÉXICO	1
454	0832	VILLA GUERRERO	MÉXICO	AV. JOSÉ MARÍA GARCÍA 59, INT. LOCAL C, COL. VILLA GUERRERO, C.P. 51760, LOC. VILLA GUERRERO, MUN. VILLA GUERRERO, MÉXICO	1
455	0833	JILOTEPEC	MÉXICO	AV. VICENTE GUERRERO PONIENTE 110, INT. C, D Y E, COL. JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, C.P. 54240, LOC. JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MUN. JILOTEPEC, MÉXICO	1
456	0834	VILLA DE ALLENDE	MÉXICO	C. ÁLVARO OBREGÓN S/N, COL. SAN JOSÉ VILLA DE ALLENDE, C.P. 51000, LOC. SAN JOSÉ VILLA DE ALLENDE, MUN. VILLA DE ALLENDE, MÉXICO	1
457	0835	VILLA VICTORIA	MÉXICO	C. JESÚS MARÍA S/N, COL. VILLA VICTORIA, C.P. 50960, LOC. VILLA VICTORIA, MUN. VILLA VICTORIA, MÉXICO	1
458	0837	ZACATLÁN	PUEBLA	C. JOSÉ DOLORES PÉREZ 9, COL. ZACATLÁN CENTRO, C.P. 73310, LOC. ZACATLÁN, MUN. ZACATLÁN, PUEBLA	1
459	0838	HUEJUTLA	HIDALGO	C. 16 DE ENERO 1, INT. LOCAL F, COL. HUEJUTLA DE REYES CENTRO, C.P. 43000, LOC. HUEJUTLA DE REYES, MUN. HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	1
460	0841	PINOS	ZACATECAS	C. IGNACIO ALLENDE 7, COL. CENTRO, C.P. 98920, LOC. PINOS, MUN. PINOS, ZACATECAS	1
461	0842	ALTAMIRA	TAMAULIPAS	C. MORELOS 200, INT. LOCAL 7, (PLAZA SAN JOSÉ), COL. ALTAMIRA CENTRO, C.P. 89600, LOC. ALTAMIRA, MUN. ALTAMIRA, TAMAULIPAS	1
462	0854	VILLA ARISTA	SAN LUIS POTOSÍ	C. MIGUEL HIDALGO 85, COL. VALLE DE ARISTA, C.P. 78940, LOC. VILLA DE ARISTA, MUN. VILLA DE ARISTA, SAN LUIS POTOSÍ	1
463	0856	TIERRA NUEVA	SAN LUIS POTOSÍ	C. ÁLVARO OBREGÓN 48, COL. TIERRA NUEVA CENTRO, C.P. 79590, LOC. TIERRA NUEVA, MUN. TIERRA NUEVA, SAN LUIS POTOSÍ	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
464	0857	VILLA DE REYES	SAN LUIS POTOSÍ	C. INDEPENDENCIA 12, INT. B, COL. MÉXICO, C.P. 79500, LOC. VILLA DE REYES, MUN. VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSÍ	1
465	0858	SPM, SAN CIRO DE ACOSTA	SAN LUIS POTOSÍ	C. MIGUEL HIDALGO 7, COL. DEL REFUGIO, C.P. 79687, LOC. SAN CIRO DE ACOSTA, MUN. SAN CIRO DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSÍ	1
466	0859	SPM, TAMASOPO	SAN LUIS POTOSÍ	C. FRANCISCO JAVIER MINA S/N, COL. TAMASOPO CENTRO, C.P. 79710, LOC. TAMASOPO, MUN. TAMASOPO, SAN LUIS POTOSÍ	1
467	0860	RAYÓN	SAN LUIS POTOSÍ	C. JARDÍN HIDALGO 140, COL. SAN ANTONIO, C.P. 79740, LOC. RAYÓN, MUN. RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ	1
468	0862	SAN JOAQUÍN	QUERÉTARO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 8, INT. LOCAL A, COL. CENTRO, C.P. 76550, LOC. SAN JOAQUÍN, MUN. SAN JOAQUÍN, QUERÉTARO	1
469	0863	PEDRO ESCOBEDO	QUERÉTARO	AV. PANAMERICANA 39 ORIENTE, COL. PEDRO ESCOBEDO CENTRO, C.P. 76700, LOC. PEDRO ESCOBEDO, MUN. PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO	1
470	0865	AQUISMÓN	SAN LUIS POTOSÍ	C. DAMIÁN CARMONA S/N, COL. AQUISMÓN, C.P. 79760, LOC. AQUISMÓN, MUN. AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ	1
471	0866	EL CEDRAL	SAN LUIS POTOSÍ	C. MADERO 386, COL. CENTRO, C.P. 78520, LOC. CEDRAL, MUN. CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ	1
472	0868	TAMIAHUA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AV. MIGUEL HIDALGO NORTE 1, INT. A, COL. TAMIAHUA, C.P. 92560, LOC. TAMIAHUA, MUN. TAMIAHUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
473	0873	JAUMAVE	TAMAULIPAS	C. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 430, COL. JAUMAVE CENTRO, C.P. 87930, LOC. JAUMAVE, MUN. JAUMAVE, TAMAULIPAS	1
474	0876	SANTANDER JIMÉNEZ	TAMAULIPAS	C. SIERRA GORDA 72, COL. SANTANDER JIMÉNEZ CENTRO, C.P. 87700, LOC. SANTANDER JIMÉNEZ, MUN. JIMÉNEZ, TAMAULIPAS	1
475	0879	ATOYAC	JALISCO	C. ALLENDE 6, COL. ATOYAC, C.P. 49200, LOC. ATOYAC, MUN. ATOYAC, JALISCO	1
476	0884	TEOCUITATLÁN DE CORONA	JALISCO	C. GUADARRAMA 20, INT. LOCAL A, COL. TEOCUITATLÁN DE CORONA, C.P. 49250, LOC. TEOCUITATLÁN DE CORONA, MUN. TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO	1





CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
477	0887	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	JALISCO	C. AMADO NERVO 5, COL. ZAPOTITLÁN DE VADILLO, C.P. 49770, LOC. ZAPOTITLÁN DE VADILLO, MUN. ZAPOTITLÁN DE VADILLO, JALISCO	1
478	0891	CASAS GRANDES	CHIHUAHUA	C. REVOLUCIÓN 408, INT. H, (PLAZA COMERCIAL SAN ANTONIO), COL. CENTRO, C.P. 31850, LOC. CASAS GRANDES, MUN. CASAS GRANDES, CHIHUAHUA	1
479	0908	ALPINA	CIUDAD DE MÉXICO	EJE VIAL 10 SUR RÍO MAGDALENA 115, COL. TIZAPÁN, C.P. 01090, LOC. ÁLVARO OBREGÓN, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	1
480	0909	CHIMALHUACÁN	MÉXICO	C. VENUSTIANO CARRANZA 16, INT. LOCAL 1, COL. SANTA MARÍA CHIMALHUACÁN, C.P. 56330, LOC. CHIMALHUACÁN, MUN. CHIMALHUACÁN, MÉXICO	1
481	0912	DOCTORES	CIUDAD DE MÉXICO	C. CLAUDIO BERNARD 60, COL. DOCTORES, C.P. 06720, LOC. CUAUHTÉMOC, ALC. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	1
482	0913	ALPINA BIDES	CIUDAD DE MÉXICO	EJE VIAL 10 SUR RÍO MAGDALENA 115, COL. TIZAPÁN, C.P. 01090, LOC. ÁLVARO OBREGÓN, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	1
483	0914	BENITO JUÁREZ	CIUDAD DE MÉXICO	AV. DIVISIÓN DEL NORTE 1611, (EDIFICIO DE JUSTICIA), COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, LOC. BENITO JUÁREZ, ALC. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	1
484	0915	RECLUSORIO SUR	CIUDAD DE MÉXICO	C. LICENCIADO MARTÍNEZ DE CASTRO S/N, COL. SAN MATEO XALPA, C.P. 16800, LOC. XOCHIMILCO, ALC. XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO	1
485	0916	RECLUSORIO NORTE	CIUDAD DE MÉXICO	C. JAIME NUNÓ 205, COL. CHALMA DE GUADALUPE, C.P. 07210, LOC. GUSTAVO A. MADERO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	1
486	0917	RECLUSORIO ORIENTE	CIUDAD DE MÉXICO	C. REFORMA 50, COL. LOMAS DE SAN LORENZO, C.P. 09780, LOC. IZTAPALAPA, ALC. IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	1
487	0923	DOCTOR ARROYO	NUEVO LEÓN	C. ARAMBERRI S/N, COL. DOCTOR ARROYO CENTRO, C.P. 67900, LOC. DOCTOR ARROYO, MUN. DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN	1
488	0926	LUIS MOYA	ZACATECAS	C. JARDÍN JUÁREZ 4, COL. LUIS MOYA CENTRO, C.P. 98770, LOC. LUIS MOYA, MUN. LUIS MOYA, ZACATECAS	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
489	0928	GRAL. PÁNFILO NATERA	ZACATECAS	C. ALFONSO MEDINA 26, INT. LOCAL A, COL. GRAL. PÁNFILO NATERA CENTRO, C.P. 98730, LOC. GENERAL PÁNFILO NATERA, MUN. GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS	1
490	0930	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	ZACATECAS	C. MORELOS 5, COL. VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, C.P. 98840, LOC. VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, MUN. VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS	1
491	0941	SPM, COJUMATLÁN	MICHOACÁN DE OCAMPO	AV. MORELOS 5, COL. COJUMATLÁN DE RÉGULES, C.P. 59140, LOC. COJUMATLÁN DE RÉGULES, MUN. COJUMATLÁN DE RÉGULES, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
492	0943	TANCÍTARO	MICHOACÁN DE OCAMPO	C. FRANCISCO I. MADERO 40, INT. C, COL. TANCÍTARO, C.P. 60460, LOC. TANCÍTARO, MUN. TANCÍTARO, MICHOACÁN DE OCAMPO	1
493	0949	SANTA MARÍA DEL ORO	NAYARIT	AV. BENITO JUÁREZ SUR S/N, COL. SANTA MARÍA DEL ORO, C.P. 63830, LOC. SANTA MARÍA DEL ORO, MUN. SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT	1
494	0971	YECAPIXTLA	MORELOS	C. EVARISTO NAVA 3, COL. YECAPIXTLA, C.P. 62820, LOC. YECAPIXTLA, MUN. YECAPIXTLA, MORELOS	1
495	0979	TANTOYUCA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. ABASOLO 49, COL. TANTOYUCA CENTRO, C.P. 92120, LOC. TANTOYUCA, MUN. TANTOYUCA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
496	0980	JESÚS CARRANZA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. BENITO JUÁREZ 307 D, INT. MZ. 12, COL. JESÚS CARRANZA, C.P. 96950, LOC. JESÚS CARRANZA, MUN. JESÚS CARRANZA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
497	0981	TECUALA	NAYARIT	AV. MÉXICO SUR 231, INT. B, COL. TECUALA CENTRO, C.P. 63450, LOC. TECUALA, MUN. TECUALA, NAYARIT	1
498	0982	COMPOSTELA	NAYARIT	C. JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE 18, INT. B, COL. COMPOSTELA CENTRO, C.P. 63700, LOC. COMPOSTELA, MUN. COMPOSTELA, NAYARIT	1
499	0983	CUNDUACÁN	TABASCO	C. RUÍZ DE LA PEÑA 66, COL. CUNDUACÁN CENTRO, C.P. 86690, LOC. CUNDUACÁN, MUN. CUNDUACÁN, TABASCO	1
500	0984	FRONTERA	TABASCO	C. BENITO JUÁREZ GARCÍA 114, COL. FRONTERA CENTRO, C.P. 86750, LOC. FRONTERA, MUN. CENTLA, TABASCO	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
501	0985	EMILIANO ZAPATA	TABASCO	AV. CORREGIDORA 130, INT. C, COL. EMILIANO ZAPATA CENTRO, C.P. 86990, LOC. EMILIANO ZAPATA, MUN. EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1
502	0986	PAPANTLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. ARTES 108, COL. PAPANTLA CENTRO, C.P. 93400, LOC. PAPANTLA DE OLARTE, MUN. PAPANTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
503	0987	HUATUSCO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. 1 ORIENTE 157, COL. HUATUSCO DE CHICUELLAR CENTRO, C.P. 94100, LOC. HUATUSCO DE CHICUELLAR, MUN. HUATUSCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
504	0988	VILLA ISLA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AV. RAÚL SANDOVAL NORTE 539, COL. ISLA CENTRO, C.P. 95640, LOC. ISLA, MUN. ISLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
505	0989	TIERRA BLANCA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. FRANCISCO I. MADERO 409, INT. E, COL. TIERRA BLANCA CENTRO, C.P. 95100, LOC. TIERRA BLANCA, MUN. TIERRA BLANCA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
506	0990	PÁNUCO	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. LERDO DE TEJADA 105, COL. PÁNUCO CENTRO, C.P. 93990, LOC. PÁNUCO, MUN. PÁNUCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
507	0991	PIEDRAS NEGRAS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	C. MORELOS 205, COL. PIEDRAS NEGRAS, C.P. 95226, LOC. PIEDRAS NEGRAS, MUN. TLALIXCOYAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
508	0992	ZONGOLICA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AV. IGNACIO ZARAGOZA 26, COL. ZONGOLICA, C.P. 95000, LOC. ZONGOLICA, MUN. ZONGOLICA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
509	0994	VERACRUZ SANTA ANA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AV. LAS AMÉRICAS 400, INT. LOCAL 36, COL. JOYAS DE MOCAMBO (GRANJAS LOS PINOS), C.P. 94298, LOC. VERACRUZ, MUN. BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1
510	0996	TAPACHULA ORIENTE	CHIAPAS	C. OCTAVA ORIENTE 10, COL. TAPACHULA CENTRO, C.P. 30700, LOC. TAPACHULA DE CÓRDOVA Y ORDÓÑEZ, MUN. TAPACHULA, CHIAPAS	1
511	0997	SANTIAGO IXCUINTLA	NAYARIT	C. BENITO JUÁREZ 44, INT. LOCALES 2 Y 3, COL. SANTIAGO IXCUINTLA CENTRO, C.P. 63300, LOC. SANTIAGO IXCUINTLA, MUN. SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT	1
512	1004	JALPAN DE SERRA	QUERÉTARO	C. MIGUEL HIDALGO 21, COL. CENTRO, C.P. 76340, LOC. JALPAN DE	1



CONSECUTIVO	NO. DE REFERENCIA	NOMBRE DE SUCURSAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO	ESCLUSA
				SERRA, MUN. JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO	
513	1047	CIUDAD LERDO	DURANGO	C. MATAMOROS 781 NORTE, INT. LOCAL 1, COL. LERDO CENTRO, C.P. 35150, LOC. LERDO, MUN. LERDO, DURANGO	1
514	1048	SANTIAGO PAPASQUIARO	DURANGO	C. MIGUEL HIDALGO S/N, COL. SANTIAGO PAPASQUIARO CENTRO, C.P. 34630, LOC. SANTIAGO PAPASQUIARO, MUN. SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO	1
515	1085	MARQUÉS DE COMILLAS	CHIAPAS	AV. JUAN SABINES 14, COL. ZAMORA PICO DE ORO, C.P. 29957, LOC. ZAMORA PICO DE ORO, MUN. MARQUÉS DE COMILLAS, CHIAPAS	1
516	1086	CENTRAL DE ABASTO LAS FLORES	CIUDAD DE MÉXICO	AV. CENTRAL DE ABASTOS LOC. 1, INT. ZONA VII, SECTOR 4, CRUJÍA 4, COL. CENTRAL DE ABASTO, C.P. 09040, LOC. IZTAPALAPA, ALC. IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	1
517	1088	PUENTE GRANDE	JALISCO	CARR. LIBRE A ZAPOTLANEJO KILÓMETRO 17.5 S/N, INT. EDIFICIO DE LAS SALAS DE JUICIOS ORALES FEDERAL, COL. EL SALTO CENTRO, C.P. 45680, LOC. EL SALTO, MUN. EL SALTO, JALISCO	1
518	1089	AICM T2	CIUDAD DE MÉXICO	C. CAPITÁN PILOTO AVIADOR CARLOS LEÓN S/N, (AICM TERMINAL 2), COL. MÉXICO (LIC. BENITO JUÁREZ), C.P. 15620, LOC. VENUSTIANO CARRANZA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO	1
519	1095	HUEJUQUILLA	JALISCO	C. INDEPENDENCIA S/N, COL. HUEJUQUILLA EL ALTO CENTRO, C.P. 46000, LOC. HUEJUQUILLA EL ALTO, MUN. HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO	1

ANEXO F

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE SEGURIDAD**

DGAA/DRM/GS/_____/202__

Ciudad de México a __ de _____ de 202__

ASUNTO: Solicitud de servicio de mantenimiento_____

DATOS DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

PRESENTE.

Por medio del presente y en cumplimiento con el contrato No. DJN-SCOF-_____ "Servicio de _____", que mantiene su apoderada con esta Institución Bancaria, al respecto me permito solicitar se realice el mantenimiento _____ Instalado en _____.

No.	UBICACIÓN	ESTADO	OBJETO	SERVICIO
1				
2				

Sin más por el momento me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. _____
GERENTE DE SEGURIDAD

NOTA: El presente formato, es enunciativo más no limitativo y podrá adecuarse su contenido al caso concreto, atendiendo las necesidades de "EL BANCO", de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del servicio de mérito.



FO-CON-01 Orden de suministro

Descripción

Documento externo que se utiliza para solicitar a un proveedor que surta la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios requeridos, tratándose de contratos abiertos.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.

- | | |
|---|--|
| 1. Proveedor | 1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor. |
| 2. Domicilio | 2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor. |
| 3. Teléfono | 3. Número(s) de teléfono del proveedor. |
| 4. Fax | 4. En su caso, número(s) de fax del proveedor. |
| 5. Correo electrónico | 5. En su caso, correo electrónico del proveedor. |
| 6. No. de contrato | 6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro. |
| 7. No. de orden de suministro | 7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro. |
| 8. Fecha | 8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro. |
| 9. No. de procedimiento | 9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema CompraNet. |
| 10. Domicilio de entrega | 10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio. |
| 11. Fecha de entrega | 11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio. |
| 12. Partida | 12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato. |
| 13. CUCOP | 13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido. |
| 14. Descripción | 14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP. |
| 15. Unidad de medida | 15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.). |
| 16. Cantidad solicitada | 16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida. |
| 17. Precio unitario | 17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado. |
| 18. Importe | 18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada. |
| 19. Subtotal | 19. Suma de los importes de las partidas solicitadas. |
| 20. IVA | 20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado. |
| 21. Total | 21. Total a pagar con IVA incluido. |
| 22. Nombre y firma del proveedor | 22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal. |
| 23. Fecha en que recibe y acepta el proveedor | 23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega. |
| 24. Nombre del servidor público. | 24. Nombre, cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el contrato, o facultado para expedir la orden. |



Orden de Suministro

DATOS DEL PROVEEDOR: Proveedor: (1) Domicilio: (2) Teléfono: (3) Fax: (4) Correo electrónico: (5)		No. de Contrato: (6) No. de Orden de Suministro: (7) Fecha: (8) No. de procedimiento: (9) Domicilio de entrega: (10) Fecha de entrega: (11)				
PARTIDA A (12)	CUCOP (13)	DESCRIPCIÓN (14)	UNIDAD DE MEDIDA A (15)	CANTIDAD SOLICITADA (16)	PRECIO UNITARIO (17)	IMPORTE (18)
SUBTOTAL (19)						
IVA (20)						
TOTAL (21)						
_____ Nombre y Firma del Proveedor (22)		_____ Fecha en que recibe y acepta el proveedor (23)		_____ Nombre y cargo del servidor público responsable de la administración del contrato o facultado para expedir esta orden (24)		

